Naciones Unidas S/PV.3723



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo primer año

3723ª sesión

Jueves 12 de diciembre de 1996, a las 18.40 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Fulci . . . . (Italia)

Miembros:

Alemania	Sr. Metscher
Botswana	Sr. Malebeswa
Chile	Sr. Searle
China	Sr. Qin Huasun
Egipto	Sr. Abdel Aziz
Estados Unidos de América	Sr. Inderfurth
Federación de Rusia	Sr. Lavrov
Francia	Sr. Thiebaud
Guinea-Bissau	Sr. Lopes da Rosa
Honduras	Sr. Rendón Barnica
Indonesia	Sr. Wibisono
Polonia	Sr. Wlosowicz
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
República de Corea	Sr. Choi

Orden del día

La situación en Bosnia y Herzegovina

Informe del Secretario General preparado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1035 (1995) del Consejo de Seguridad (S/1996/1017)

Carta de fecha 21 de noviembre de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1996/968)

Carta de fecha 5 de diciembre de 1996 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/1996/1012)

96-87079 (S)

Se abre la sesión a las 18.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Bosnia y Herzegovina

Informe del Secretario General preparado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1035 (1995) del Consejo de Seguridad (S/1996/1017)

Carta de fecha 21 de noviembre de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1996/968)

Carta de fecha 5 de diciembre de 1996 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/1996/1012)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Bosnia y Herzegovina, el Canadá, la República Checa, Irlanda, Malasia, Noruega, Turquía y Ucrania en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo, y los Sres. Fowler (Canadá), Rovensky (República Checa), Campbell (Irlanda), Hasmy (Malasia), Biørn Lian (Noruega), Çelem (Turquía) y Zlenko (Ucrania) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1996/1017, en el que figura el informe del Secretario General preparado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1035 (1995) del Consejo de Seguridad; el documento S/1996/968, en el que figura una carta de fecha 21 de noviembre de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General; y el documento S/1996/1012, en el que figura una carta de fecha 5 de diciembre de 1996 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo también tiene ante sí el documento S/1996/1032, en el que figura un proyecto de resolución presentado por Francia, Alemania, Italia, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1996/1024, que contiene una carta de fecha 9 de diciembre de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que se transmite la comunicación del Alto Representante, Sr. Carl Bildt, sobre la aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina; y S/1996/1025, que contiene una carta de fecha 9 de diciembre de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que se transmite el intercambio de cartas entre el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte y las Partes en el Acuerdo de Paz de Dayton en relación con la Fuerza de Estabilización en Bosnia y Herzegovina.

El primer orador inscrito en mi lista es el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina, a quien doy la palabra.

Sr. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En este mes, el último del año 1996, permítame expresarle nuestro reconocimiento por la manera en que ha dirigido las deliberaciones del Consejo de Seguridad en circunstancias muy difíciles.

Al mismo tiempo, permítame aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro aprecio por la labor de Su Excelencia el Embajador Wisnumurti, de Indonesia, y por la habilidad con que dirigió los trabajos del Consejo al ocupar el cargo de Presidente el mes pasado.

Recibimos recién a última hora de ayer el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí y, por consiguiente, pese a que hemos enviado el proyecto de resolución a nuestra Presidencia para su examen, no he recibido, ni podría esperar recibir, instrucciones específicas al respecto.

Por lo tanto, mis observaciones sobre el proyecto de resolución se basan en los siguientes principios.

En primer lugar, estoy aquí para representar, con fidelidad e integridad, a toda Bosnia y Herzegovina y, en especial, a la Presidencia de Bosnia y Herzegovina en su conjunto. Asumo esta responsabilidad con mucha seriedad.

En segundo lugar, el Acuerdo de Paz de Dayton/París sigue siendo la base del proceso de paz y nuestras posiciones declaradas se fundan en ese Acuerdo. Por último, y de modo más crítico, la Constitución de Bosnia y Herzegovina tal como se aprobó en virtud del Acuerdo de Paz de Dayton/París es el fundamento más básico de las opiniones que expresamos.

Sobre la base de los criterios anteriormente indicados, deseo manifestar nuestra satisfacción general con respecto al proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí y reafirmar que nuestro Gobierno ha expresado su apoyo a los compromisos allí esbozados en términos generales. Debido a la extensión y los detalles del proyecto de resolución que examinamos, no me referiré a cada cuestión por separado. En lugar de ello, sólo deseo subrayar algunas cuestiones clave que merecen comentarios o atención especiales.

Permítaseme comenzar dando las gracias a los Estados Miembros, las organizaciones y los individuos que contribuyeron a la aplicación del Acuerdo de Paz en sus aspectos civiles, económicos y militares. Sus esfuerzos son dignos de destacarse y, en gran parte de los casos, merecen nuestro agradecimiento y encomio. Lamentablemente, los resultados de los esfuerzos combinados de quienes se encargaron de su aplicación a nivel internacional, por una parte, y de los signatarios, por la otra, no reflejan los esfuerzos, ni los mejores deseos de nuestros amigos, ni el anhelo de todo el pueblo de Bosnia, ni necesariamente los términos del Acuerdo de Dayton/París.

En especial, cabe recalcar lo siguiente. En primer lugar, aunque la recuperación y la reconstrucción económicas han avanzado, con demasiada frecuencia las promesas generales, detalladas y explícitas de asistencia siguen sin cumplirse. Nuestro país tiene una necesidad tan grande de reconstrucción que toda promesa no cumplida es algo penoso tanto desde el punto de vista pragmático como desde el punto de vista simbólico.

Al mismo tiempo, de acuerdo con el proyecto de resolución, por lo menos algunos de los miembros de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina somos partidarios de que se condicione la asistencia al cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Acuerdo de Paz. De hecho, pedimos la condicionalidad como instrumento para obligar al cumplimiento y la aplicación. Sin embargo, el hecho de que algunas autoridades dentro de Bosnia y Herzegovina no hagan esto no puede disculpar a la comunidad internacional de descuidar las promesas que hicieron a toda Bosnia y Herzegovina.

Ustedes, los patrocinadores y los que hacen cumplir el Acuerdo de Dayton/París, pueden ver los hechos sobre el terreno lo suficientemente bien para saber quién merece su condena y objeción, y quién, por otra parte, merece su apoyo, especialmente ahora más que nunca. Ninguno de nosotros se merece generalizaciones. Entendemos que el texto de este proyecto de resolución apoya una identificación precisa de los que cumplen y de los que no lo hacen, y que la asistencia se distribuirá en consecuencia, teniendo también en cuenta, naturalmente, las necesidades.

En segundo lugar, se están haciendo progresos en cuanto a la creación de nuevas instituciones del Gobierno central de Bosnia y Herzegovina, así como a la adaptación de las antiguas instituciones. Lamentablemente, se está progresando mucho menos, algunos dirían incluso que no está habiendo ningún progreso real, en cuanto a los elementos del Acuerdo de Paz que constituyen la reintegración del país y que son la verdadera base para una paz auténtica.

Estoy seguro de que el Consejo estará de acuerdo conmigo en que no podemos reemplazar la sustancia por lo superficial, y eso es lo que sucedería exactamente si no se hicieran más esfuerzos sinceros para garantizar la libertad de movimiento, la libertad de los medios de comunicación, la democracia, el respeto a los derechos humanos y, algo clave, el regreso de los refugiados y de las personas desplazadas a sus hogares. Una casa con tejado, pero sin paredes ni cimientos, es o un espejismo o un momento de animación en suspenso antes del derrumbamiento.

Últimamente, bajo el patrocinio de la Oficina del Alto Representante y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se reunieron numerosas organizaciones de refugiados y minorías que representaban a personas de todos los orígenes étnicos —musulmanes bosnios, serbios, croatas y otros— bajo el nuevo título de Coalición para el Regreso. Han elaborado un programa amplio para promover el logro de su derecho universalmente aceptado de volver a sus hogares. Tuve el honor de que la Coalición me pidiera que representara sus opiniones en los foros internacionales competentes.

También en este contexto, celebramos los llamamientos que se hacen en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros en pro del regreso de los refugiados y para que se dé a los refugiados la oportunidad de elegir su lugar de destino a su regreso. Sin embargo, estoy seguro de que los refugiados de todos los orígenes étnicos no piensan que realmente tengan elección mientras no puedan regresar de hecho a sus hogares de origen. Comprenderíamos un texto que promoviera el regreso a los hogares de origen o de elección, que se basaría de hecho en el principio de garantizar primero la oportunidad real de regresar al hogar de origen. De no ser así, ese texto podría malinterpretarse para negar una verdadera elección y de hecho para fomentar en lugar de reducir las consecuencias de la "depuración étnica".

En tercer lugar, quiero señalar a la atención del Consejo que apoyamos plenamente el llamamiento hecho en el Acuerdo de Dayton/París en pro de la limitación regional de los armamentos y la estabilización militar. Pensamos que se trata de una piedra angular para la paz y la seguridad en nuestra región. Para que los arreglos ya convenidos sean verdaderamente efectivos hay un aspecto absolutamente decisivo que es la transparencia y una información digna de crédito. Consideramos que las inspecciones eficaces son esenciales y que la información pública sobre el cumplimiento o incumplimiento es totalmente obligatoria según las condiciones del Acuerdo de Paz.

En cuarto lugar, celebramos que continúe la función de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en la supervisión de las elecciones municipales que se celebrarán próximamente en Bosnia y Herzegovina. Parece haber un pleno acuerdo por parte de todos respecto de esta función. Ahora solamente podemos esforzarnos por lograr una pronta realización de estas elecciones y que todos, incluidos los agentes internacionales pertinentes, promuevan el modelo de elecciones libres y justas que se exigen en el Acuerdo de Dayton/París.

Por último, quiero mencionar una cuestión con respecto a la cual no parece haber consenso entre todas las autoridades de Bosnia y Herzegovina. En este proyecto de resolución del Consejo de Seguridad, en otras numerosas resoluciones y declaraciones presidenciales, así como en el Acuerdo de Paz de Dayton/París, se pide la plena cooperación con el Tribunal Internacional y el acatamiento de sus órdenes.

Como se esboza en el último informe del Tribunal Internacional, el nivel de cooperación y de cumplimiento varía considerablemente de un país a otro de la región, así como entre las autoridades competentes dentro de Bosnia y Herzegovina.

Lamentablemente, si bien las órdenes y exigencias del Tribunal Internacional son claras, y su prioridad conforme al derecho internacional no ofrece duda alguna, las autoridades de la República de Srpska opinan que su constitución local rechaza el acatamiento.

Fui negociador directo y signatario del Acuerdo de Dayton/París y no cabe la menor duda de que el pleno acatamiento viene exigido no sólo por el derecho internacional, por este Consejo, por el Acuerdo de Paz y por las mencionadas Conferencias de París y Londres, sino lo que es más importante, por nuestra nueva Constitución aprobada en Dayton y París por todas las partes. Desde luego no habría aceptado ni rubricado el Acuerdo de Paz en caso contrario.

También es esta la razón por la que no tengo ninguna duda, como Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina, en expresar esta posición sin reservas ante este Consejo. El requisito jurídico y constitucional de acatar lo que ordene el Tribunal Internacional se aplica a todos por igual, y nuestro Gobierno central ya ha actuado plenamente de acuerdo con este principio entregando al Tribunal Internacional a todas las personas acusadas que están bajo nuestro control, con independencia de que sean serbios, croatas o musulmanes bosnios.

Algunos, inadvertidamente o de alguna otra manera, han reforzado, es decir, han dado apoyo moral a la posición de los que no cumplen esgrimiendo que en cierto modo el Tribunal Internacional no es imparcial. El argumento parece basarse únicamente en los números porque el mayor número de personas acusadas son serbios mientras que el menor número son musulmanes bosnios.

En primer lugar, no se trata aquí de una cuestión de origen étnico ni de culpabilidad de un grupo étnico colectivo. Rechazamos la culpabilidad de grupo. Se trata de una cuestión de responsabilidad individual y de autoridad estatal por los horribles crímenes cometidos.

En segundo lugar, incluso el argumento numérico no tiene sentido. De hecho, debido al pleno acatamiento por parte del Gobierno central de Bosnia y Herzegovina y a la falta de cooperación de otros, irónicamente han sido entregados al Tribunal Internacional más musulmanes bosnios que miembros de ningún otro grupo étnico. Para nosotros, todos nuestros ciudadanos merecen nuestra protección, independientemente de su origen étnico o su

religión. Al mismo tiempo, los individuos que cometan delitos deben responder por ellos, independientemente también de su origen étnico o su religión. Esto tiene que ver con nuestro futuro, con la reconciliación y con el imperio del derecho.

Finalmente, sí nos pareció ofensiva la sugerencia implícita o explícita de que el Tribunal debería mostrarse imparcial acusando en el futuro al mismo número de personas de cada origen étnico. Eso sería verdaderamente una perversión de la justicia, que transformaría al Tribunal en una corte política concebida para servir a las conveniencias políticas de algunos o para reescribir la historia y pasar por alto el fundamento básico de la responsabilidad individual.

Estoy seguro de que la mayoría estará de acuerdo en que el problema no es la integridad del Tribunal y de sus magistrados, que proceden de todos los rincones del mundo y que tienen orígenes de todo tipo, sino más bien del apoyo que está recibiendo el Tribunal de los propios órganos de las Naciones Unidas que lo crearon. Y quiero concluir refiriéndome a este último aspecto. El 3 de diciembre de 1996 los magistrados del Tribunal, procedentes de Italia o de Egipto o de los Estados Unidos, actuaron todos unánimemente y expresaron su consternación por no estar recibiendo el apoyo adecuado a sus reiteradas exigencias de obligar a cumplir las órdenes del Tribunal, así como su creciente sentimiento de que el Tribunal quizás estuviera siendo marginado. Realmente, es muy lamentable que los magistrados del Tribunal no puedan evitar ese sentimiento de consternación. Lo peor sería que sus temores resultaran ser ciertos.

A este respecto, quiero apoyar la postura enunciada en el proyecto de resolución de que la responsabilidad primordial en cuanto al Acuerdo de Paz corresponde a las partes. También es verdad que la comunidad internacional, en particular los patrocinadores más influyentes del Acuerdo de Paz, tiene un papel sumamente decisivo, y recalco la palabra “decisivo”, en ciertos aspectos clave del Acuerdo de Paz. Algunos signatarios que no han cumplido su compromiso para con el Acuerdo de Paz, sobre todo respecto a la plena cooperación con el Tribunal, están esperando a ver si esos patrocinadores del Acuerdo de Paz dejan de lado el Acuerdo o al menos este preciso elemento del Acuerdo. En cualquier caso, esa posición sería desastrosa y llevaría al fracaso total del proceso de paz.

Es evidente que en última instancia las partes deben ser responsables de su futuro, de nuestro futuro. No obstante, la valiosa labor del Consejo de Seguridad, del Grupo de Contacto, de los distintos factores internacionales sobre el terreno y del Tribunal sigue siendo de hecho un factor esencial e ineludible para la paz. El papel de la comunidad internacional en apoyo al proceso de paz sigue siendo inevitable, aunque naturalmente todos esperamos que vaya disminuyendo gradualmente.

Quisiera hacer una última observación respecto al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Como hemos dicho, la contribución del Tribunal a la paz es vital y decisiva. Sin embargo, el Tribunal es el tribunal de todos nosotros, es el tribunal de ustedes también. Su objetivo es hacer justicia a las víctimas bosnias, pero estas son víctimas de violaciones de las normas más básicas del derecho humanitario internacional. Por extensión, todos somos víctimas de estas violaciones del derecho humanitario internacional. Si no apoyamos al Tribunal con sinceridad y eficacia, esta sería una nueva injusticia contra todos nosotros lo mismo que contra las víctimas bosnias.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el Representante Permanente de Irlanda. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

Sr. Campbell (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Los siguientes países asociados se suman a esta declaración: Bulgaria, Chipre, República Checa, Hungría, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia. Islandia también se ha sumado a esta declaración.

El proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad tiene ante sí esta tarde representa la reafirmación de la comunidad internacional de que está dispuesta a apoyar la consolidación de la paz y la democracia en Bosnia y Herzegovina y a seguir garantizando el necesario entorno estable y seguro en el que se puedan lograr los importantes objetivos del Acuerdo de Paz. La Unión Europea, muchos de cuyos miembros participarán en la fuerza de estabilización multinacional de seguimiento, acoge con beneplácito la decisión de autorizar el establecimiento de dicha fuerza. También queremos rendir homenaje a los hombres y mujeres de muchas naciones que han participado en la Fuerza Militar Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR), establecida en virtud de la resolución 1031 (1995), por su importante contribución al proceso de paz. Igualmente reconocemos la dedicación del Alto Represen-

tante y de su equipo así como de la Fuerza Internacional de Policía, y acogemos con beneplácito el compromiso contraído de reforzar sus papeles respectivos de ahora en adelante.

La próxima etapa debe apoyarse en los logros de los últimos 12 meses. La responsabilidad de hacerlo y de conseguir la reconciliación y la regeneración económica, política y social recae principalmente en las autoridades y los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina. A menos que estén dispuestos a asumir la plena responsabilidad del funcionamiento de su Estado, no se podrá garantizar el apoyo continuo de la comunidad internacional mediante el suministro de recursos humanos y financieros verdaderamente importantes. Por tanto, debe entenderse claramente que, sin el compromiso total de las autoridades de Bosnia y Herzegovina de cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Paz, la Unión Europea reconsiderará el ámbito de su compromiso en el proceso de paz.

La Unión Europea y sus Estados miembros han estado a la vanguardia de la contribución de la comunidad internacional a Bosnia y Herzegovina, pues en 1996 han prestado asistencia financiera por valor de más de 1.000 millones de dólares, incluida la ayuda humanitaria. La diversidad de los mecanismos de apoyo, que van desde la asistencia humanitaria a la reconstrucción y la asistencia para la transición a la economía de mercado, tiene un solo objetivo: que Bosnia y Herzegovina se convierta en una sociedad política justa y estable con una economía basada en el mercado y anclada en el futuro de Europa.

Uno de los componentes básicos de la estabilidad política y del éxito del desarrollo económico en Bosnia y Herzegovina es el establecimiento de instituciones eficaces. La Unión Europea subraya la importancia de establecer esas instituciones sin demora. Acogemos con beneplácito el establecimiento del Consejo de Ministros y pedimos a todos sus miembros que trabajen unidos de forma constructiva y en cooperación. El Consejo de Ministros y la Presidencia colectiva pueden y deben dar ejemplo a otras instituciones, a nivel nacional y local, demostrando que éstas pueden funcionar de forma eficaz, en beneficio de todos los pueblos de Bosnia y Herzegovina y no simplemente para servir a los intereses de las entidades individuales que las forman.

Las recientes Conferencias del Consejo de Aplicación de la Paz celebradas en París y Londres han proporcionado un conjunto de principios rectores para un período de consolidación civil de dos años, junto con un Plan de Acción amplio para los próximos 12 meses. El cimiento de ambos es el requerimiento de que todas las partes apliquen en plenitud el Acuerdo de Paz, lo que incluye la cooperación con el Tribunal Internacional. Al entrar en los 12 meses siguientes de consolidación, debemos concentrarnos sobre los sectores en los cuales el progreso ha sido lento y sobre el examen de la forma de acelerarlo. Nuestro objetivo común es instar a las autoridades de todos los niveles en Bosnia y Herzegovina a que trabajen tan rápidamente como sea posible para establecer un Estado multiétnico que funcione a pleno, con instituciones que gocen del apoyo y la confianza de todos los ciudadanos.

Con este fin, la Unión Europea reafirma su voluntad de contribuir, con todos los medios a su disposición, a la consolidación de la paz y la estabilidad autosostenible en Bosnia y Herzegovina y en torno a ella. Seguiremos vigilando de cerca el progreso que se registra y reaccionaremos en la forma apropiada cuando creamos que los compromisos no se cumplen. De especial importancia en este sentido será la necesidad de medidas eficaces en las siguientes esferas.

El pleno respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, con inclusión de los derechos de las personas pertenecientes a minorías.

Un claro progreso en el establecimiento de la libertad de movimiento y comunicación entre las entidades. Deben tomarse medidas urgentes para reducir los incidentes de intimidación y hostigamiento.

La eliminación de los obstáculos para un regreso rápido, paulatino, seguro y ordenado de los refugiados y las personas desplazadas a sus hogares. La Unión Europea acoge con beneplácito los esfuerzos que realizan otros donantes bilaterales, los organismos de las Naciones Unidas, en especial la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y las organizaciones no gubernamentales en la elaboración de proyectos destinados a facilitar el retorno de los refugiados y las personas desplazadas a todas las regiones de Bosnia y Herzegovina y su reinserción. Pedimos a todas las partes que cooperen plenamente con ellos en sus labores.

El pleno cumplimiento por las autoridades de Bosnia y Herzegovina y de otros Estados de las órdenes del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, sobre todo aquellas que no han cooperado plenamente con las órdenes de detención emitidas por el Tribunal y la entrega de los acusados a éste para su juzgamiento. La Unión Europea, al reiterar su firme apoyo a la labor del Tribunal Internacional, recuerda a las autoridades de Bosnia y Herzegovina que sus obligaciones en virtud del derecho internacional tienen

precedencia sobre cualquier disposición de su legislación local o nacional.

El pleno respeto por la libertad de expresión, con inclusión de medios de información libres e independientes. La Unión Europea cree que esta es una condición fundamental para asegurar una sociedad democrática en Bosnia y Herzegovina.

La celebración con éxito de elecciones municipales para el verano de 1997, bajo la supervisión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). En este sentido, la Unión Europea destaca la importancia que asigna a que se garantice un debate político amplio, libre y abierto, que incluya la participación plena y el libre acceso de todos los partidos de oposición a los medios de información.

La Unión Europea ha aclarado a los involucrados que el desarrollo futuro de las relaciones con ella dependerá de la forma en que se desempeñen en estos ámbitos. Consideramos que la aplicación de limitaciones de este tipo, en un contexto regional, es una contribución importante a todo el proceso de paz. En este sentido, la Unión Europea ha dejado en claro su decepción por los recientes acontecimientos en Serbia, luego de las elecciones locales, y ha recalcado que deben respetarse las normas democráticas, con inclusión de los derechos a reunirse pacíficamente y a la libertad de expresión. El cumplimiento de estas normas es un elemento fundamental para el desarrollo de las relaciones de la República Federativa de Yugoslavia con la Unión Europea.

Existe ahora una oportunidad para que los pueblos de Bosnia y Herzegovina avancen en paz. Ellos han de contar con el apoyo y el aliento plenos de la Unión Europea y de la comunidad internacional en sus empeños por reconstruir sus vidas y su país. Los desafíos que nos aguardan son enormes y requerirán que todos los involucrados demuestren generosidad, disposición para el compromiso, voluntad de abrazar la causa de la reconciliación y, sobre todo, la decisión de instaurar la confianza y superar las enemistades del pasado para siempre. Esperamos que en 1997 pueda verse la progresiva disminución de la tirantez y las sospechas restantes y la promoción de un espíritu de cooperación constructiva y positiva entre las diferentes comunidades, a partir de lo cual puedan desarrollarse la estabilidad duradera y la prosperidad económica basadas sobre el respeto mutuo, la democracia y el imperio de la ley.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El próximo orador inscrito en mi lista es el Representante Permanente del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Fowler (Canadá) (*interpretación del francés*): Tengo el placer de hacer uso de la palabra para aportar mi apoyo al proyecto de resolución que ha de adoptar hoy el Consejo de Seguridad con respecto a Bosnia y Herzegovina. Este proyecto autoriza la constitución de una fuerza de estabilización y prorroga el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina. Ambas operaciones son elementos fundamentales en los empeños de la comunidad internacional por consolidar la paz.

Todos recordamos que hace menos de un año, por medio de la resolución 1031 (1995), el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de la Fuerza de Aplicación a fin de ayudar a poner en práctica el Acuerdo de Paz de Dayton. Hemos hecho mucho desde la tregua del año pasado. Entre los logros obtenidos destacamos la celebración de elecciones nacionales en septiembre último y la formación, si bien limitada, de instituciones comunes en Bosnia.

Sin embargo, es evidente que queda mucho por hacer para asegurar una paz duradera. Una cuestión de importancia, sobre la cual es necesario insistir, es el enjuiciamiento de los criminales de guerra. La paz no puede ser duradera si no está acompañada por la justicia. Según nosotros, el éxito del trabajo que realiza el Tribunal Internacional es fundamental para la estabilidad de la región. La impunidad de las personas responsables de crímenes de guerra representa una amenaza para la supervivencia del proceso de paz. Deben realizarse esfuerzos para asegurar el éxito del Tribunal y garantizar que se someta a los culpables a la justicia.

(*continúa en inglés*)

Las partes en Bosnia y los Estados vecinos tienen la responsabilidad principal de hacer que los criminales de guerra comparezcan ante el Tribunal. Al mismo tiempo, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de fomentar y asegurar que todas las partes cumplan con sus obligaciones en este sentido. En la Conferencia de Londres se convino que la Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz evalúe el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de Paz de Dayton relativas a los crímenes de guerra, con el propósito de considerar las posibles medidas adicionales que pueda adoptar la comunidad internacional. En especial, creemos que el cumplimiento por las partes debe ser un elemento de las deliberaciones relativas a la actual asistencia económica internacional.

La responsabilidad por el logro de la paz ha sido transferida en forma progresiva y apropiada a las partes signatarias del Acuerdo de Paz de Dayton. Corresponde a los propios bosnios ser los verdaderos constructores de la paz. Todos los bosnios deben demostrar la flexibilidad necesaria para hacer que su país funcione. La comunidad internacional, por supuesto, ha de seguir participando en forma activa en estos empeños. Las Conferencias de París y de Londres fijaron los objetivos de la participación de la comunidad internacional en los dos próximos años. Por su parte, el Canadá ha de seguir proporcionando una asistencia importante, poniendo el énfasis sobre los programas humanitarios, el desarrollo democrático, la rehabilitación social y la reconstrucción económica.

Una presencia militar constante es un elemento importante y necesario de esta participación internacional. La fuerza de estabilización que el Consejo está considerando hoy ayudará a garantizar un entorno de seguridad estable para el período de consolidación, proporcionar apoyo para las elecciones municipales del año próximo, contribuir al logro de los objetivos en materia de limitación de armamentos, apoyar la aplicación civil del Acuerdo de Paz e impedir el estallido de la lucha.

Además, creemos que la fuerza de estabilización puede y debe tener un enfoque más firme con respecto a la cuestión de los criminales de guerra. Los participantes en la Conferencia de Londres concordaron en que la continuación de la impunidad de las personas acusadas de crímenes de guerra constituía una amenaza para la viabilidad del proceso de paz. El Canadá ha propuesto una serie de medidas para la fuerza de estabilización, dentro de su mandato autorizado, que pensamos que aumentarán la presión sobre las personas acusadas y su aislamiento, especialmente con relación a aquellos que participan activamente en sus comunidades, y conducirán a su detención y su traslado a La Haya.

Desde el comienzo, miembros del personal canadiense militar y civil han estado presentes en Bosnia, primero a través de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) y, después, de la Fuerza Militar Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR). Estamos decididos a garantizar que esta inversión dé lugar a una paz duradera. Por este motivo, el Canadá intervendrá en la fuerza de estabilización, aumentando el número de sus tropas a 1.200 efectivos. Celebramos el hecho de que la fuerza de estabilización, como su predecesora, la IFOR, sea verdaderamente internacional, compuesta por tropas —como va a estarlo— de 32 países.

Al convertirse la IFOR en la fuerza de estabilización, más pequeña, las actividades civiles cobrarán una importancia cada vez mayor en el proceso de consolidación de la paz. La Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), y en particular la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas (IPTF) y el Centro de Remoción de Minas, continuarán desempeñando un papel fundamental en estos esfuerzos. Por esta razón, apoyamos plenamente la renovación del mandato de la Misión.

La capacitación y la reestructuración de las fuerzas de policía en toda Bosnia y Herzegovina son tareas fundamentales. Para ello, la IPTF tendrá que ayudar a las diversas autoridades de Bosnia y Herzegovina a reducir el número de agentes de policía, poniendo al mismo tiempo a los agentes restantes reentrenados bajo un control civil democrático transparente. Como lo indica el Secretario General en su informe sobre las actividades de la Misión de las Naciones Unidas, se ha progresado algo con relación a estos objetivos. No obstante, el apoyo de la IPTF seguirá siendo necesario para ayudar a las partes a alcanzarlos plenamente.

El Canadá también encomia la labor del Centro de Remoción de Minas, al que ha hecho una contribución tanto en materia de recursos como de personal. Las actividades de remoción de minas en Bosnia son fundamentales para la consolidación de la paz y la reconstrucción económica.

Como lo demuestran nuestras contribuciones a la fuerza de estabilización, la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) y los esfuerzos de reconstrucción y reconciliación, el Canadá sigue estando comprometido a ayudar a las partes a consolidar la paz. El proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad está examinando hoy pone aún más de relieve el compromiso constante de la comunidad internacional en el proceso de consolidación de la paz. No obstante, al entrar en el segundo año del proceso de aplicación, la responsabilidad principal recaerá en las partes mismas; el cumplimiento de sus obligaciones y sus compromisos es indispensable para el logro de una paz duradera.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador que figura en mi lista es el Representante Permanente de Noruega. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Biørn Lian (Noruega) (*interpretación del inglés*): El Gobierno de Noruega acoge con beneplácito el proyecto de resolución que examina hoy el Consejo de Seguridad por el que se autoriza el establecimiento de una fuerza de estabilización que ha de continuar la labor iniciada con

éxito por la Fuerza Militar Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR) en la contribución a la aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton en Bosnia y Herzegovina. Noruega cree firmemente que la presencia de una fuerza multinacional militar con un mandato enérgico es algo que continúa siendo necesario en Bosnia. Apoyamos, por consiguiente, la duración de 18 meses del mandato, para - que dicha fuerza pueda proporcionar seguridad y estabilidad y permitir que el proceso de paz tenga tiempo de consolidarse.

Noruega va a contribuir substancialmente a la fuerza de estabilización, así como lo hicimos anteriormente a la IFOR y a la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR). Sujeto a la aprobación del Parlamento, contribuiremos con más de 700 efectivos a dicha fuerza.

Noruega, asimismo, está dispuesta a seguir contribuyendo significativamente a la aplicación de los aspectos civiles del Acuerdo de Paz. Sobre el terreno, el personal civil noruego seguirá desempeñando un papel activo. En 1997, el Gobierno noruego planea asignar más de 160 millones de dólares de los Estados Unidos a la reconstrucción de Bosnia y a nuestra participación militar en la fuerza de estabilización. Vamos a continuar con nuestro programa de asistencia a corto plazo e intensificaremos nuestros esfuerzos de reconstrucción a largo plazo. A medida que vayamos ejecutando estos programas, evaluaremos constantemente la forma más eficaz en función de los costos de utilizar nuestra contribución.

Las tareas y las necesidades relacionadas con la reconstrucción civil de Bosnia son inmensas. Por lo tanto, resulta paradójico que la comunidad internacional nuevamente tenga que hacer una inversión considerable en recursos militares. Hay que mantener en mente que, durante el año pasado, la IFOR no sólo proveyó un entorno general estable para los esfuerzos civiles, sino que también proporcionó un apoyo concreto a dichos esfuerzos. Sin la presencia de la fuerza de estabilización, que va a autorizarse hoy, para que impida que las partes reanuden las hostilidades militares, sería en verdad muy difícil la aplicación del componente civil.

La comunidad internacional ha fijado ahora un plazo para su intervención en Bosnia, tanto en la esfera civil como en la militar. Cuando la fuerza de estabilización se retire del territorio de Bosnia al finalizar su mandato, la estabilidad deberá garantizarse por los acuerdos sobre el fomento de la confianza y el control de armamentos que se firmaron en Viena y Florencia a principios de este año. En dichos acuerdos se limita la magnitud de las fuerzas y su utilización. Es fundamentalmente importante para la estabilidad de la región que todos respeten los compromisos asumidos y el calendario fijado.

En la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada en Londres la semana pasada se examinó exhaustivamente la situación de la aplicación del componente civil del Acuerdo. En algunos aspectos se han registrado logros importantes. Se han celebrado elecciones en toda Bosnia y Herzegovina. Se están fundando instituciones nuevas y mixtas. El próximo reto será hacer que estas instituciones funcionen de manera eficaz y democrática, sobre la base de las disposiciones y el espíritu del Acuerdo de Paz.

En la Conferencia de Londres se encomió, con justa razón, la contribución de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas (IPTF). Y el éxito de la IPTF en ayudar a las partes a establecer instituciones modernas y democráticas que se encarguen de hacer cumplir la ley será de importancia capital para el desarrollo de una sociedad civil.

Las instituciones democráticas deben complementarse con medios de comunicación libres e independientes. Los dirigentes de Bosnia y Herzegovina y sus dos entidades deben establecer un marco jurídico que permita el desarrollo de una sociedad de medios de comunicación pluralista. Esto será esencial para el mantenimiento de la paz y para el proceso de reconciliación y democratización. Noruega tiene la intención de acrecentar su apoyo para la reconstrucción de la democracia y el desarrollo de medios de comunicación libres e independientes proveyendo asistencia financiera, conocimientos tecnológicos y capacitación. La importancia de unos medios de comunicación independientes la ilustran actualmente los acontecimientos que tienen lugar en Serbia, en donde un pequeño número de radioemisoras y periódicos desempeñan un papel fundamental al sostener la resistencia popular a un Gobierno que se niega a acatar las normas democráticas.

Observamos con mucho pesar que se ha logrado poco o nada en aspectos significativos del proceso de paz. Como se señaló muchas veces anteriormente, no es aceptable que al mismo tiempo que se nos pide que contribuyamos a la reconstrucción de los edificios para que los refugiados puedan regresar se destruyan los edificios que existen para impedir que regresen esos mismos refugiados. No es aceptable que al mismo tiempo que financiamos costosas operaciones de remoción de minas para facilitar la libertad de circulación se siembren nuevas minas precisamente para impedir esa misma libertad de circulación. La libertad de circulación, si bien es un concepto básico del Acuerdo de

Paz de Dayton, todavía no es una realidad. Además, el grado de cooperación de las partes con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia ha sido insatisfactorio. Todos debemos insistir en que las partes aumenten su cooperación con el Tribunal sin dilaciones.

El mensaje que se dio a los dirigentes de Bosnia y Herzegovina en Londres fue claro e inequívoco: la comunidad internacional está decidida a continuar su presencia y sus esfuerzos en las esferas militar, política y económica. La movilización de recursos internacionales para este propósito en beneficio de Bosnia y Herzegovina es impresionante. Pero debe equiparársele una movilización de voluntad política igualmente decidida por parte de las autoridades de Bosnia y Herzegovina y sus dos entidades. Es su país y su futuro lo que está en juego. Ellos son los que deben hacer que funcione el Acuerdo de Paz.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el Representante Permanente de Turquía. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Çelem (Turquía) (*interpretación del inglés*): La situación en Bosnia y Herzegovina continúa ocupando un lugar muy importante en el temario de la paz y la seguridad en los Balcanes y más allá de sus límites.

Los acontecimientos ocurridos antes del Acuerdo de Paz de Dayton demostraron una vez más que la falta de una respuesta internacional firme y rápida ante la agresión lleva a un mayor agravamiento de las crisis, ocasiona indecibles sufrimientos humanos y hace que resulte mucho más difícil lograr soluciones. Hemos sido testigos de estos trágicos acontecimientos en Bosnia y Herzegovina.

El Acuerdo de Paz de Dayton/París constituye por consiguiente un hito en la evolución de los acontecimientos en Bosnia y Herzegovina. En ese sentido, queremos expresar nuestro pleno apoyo al Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y sus anexos, que se firmaron en París el 14 de diciembre de 1995 y constituyen el mecanismo clave para el logro de una paz duradera y justa en Bosnia y Herzegovina, para la estabilidad de la región y para la reintegración del país en todos los niveles. La comunidad internacional debe llevar a cabo los máximos esfuerzos para ayudar a Bosnia y Herzegovina en esta senda y también en los esfuerzos de reconstrucción que se están llevando a cabo, con el fin de restañar las heridas de la guerra y de lograr la paz, la seguridad y la estabilidad en este país, que tiene una importancia vital en Europa.

Turquía participa activamente, junto con otros Estados, en la aplicación de los aspectos militares y civiles del Acuerdo de Paz de Dayton. Consideramos que tenemos el deber de seguir observando el grado en que las partes cumplen con la aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton. Turquía se opone enérgicamente al enfoque selectivo que ha adoptado la entidad serbia con respecto a la aplicación de ciertas disposiciones del Acuerdo.

Con este objetivo, es esencial que se pongan en vigor sin demora todas las condiciones previstas en el Acuerdo de Paz de Dayton, entre ellas el regreso de los refugiados y las personas desplazadas a sus hogares. Si bien acogemos con satisfacción la atención que se brinda a la protección y promoción de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina y al establecimiento de las nuevas instituciones comunes, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Paz, deploramos las constantes dificultades que afrontan los refugiados y las personas desplazadas que desean regresar a sus hogares. Instamos a todas las partes, incluidas las organizaciones internacionales y Estados Miembros pertinentes, a que contribuyan a la creación de las condiciones necesarias para facilitar el regreso de los refugiados y las personas desplazadas.

Quisiéramos poner de relieve la importancia que la labor del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia reviste para el proceso de reconciliación entre los pueblos que componen Bosnia y Herzegovina. Turquía apoya plenamente los esfuerzos del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y considera que los Estados y las Partes en el Acuerdo de Paz deben cumplir con su obligación de cooperar con el Tribunal. En este contexto, quisiéramos señalar a la atención del Consejo de Seguridad el tercer informe anual del Tribunal Internacional, en el que entre otras cosas se señala:

> "El grado de cooperación recibido de los diversos Estados y entidades ha variado considerablemente. La República de Bosnia y Herzegovina ha mostrado, con mucho, la mejor disposición; ha respondido a casi todos los mandamientos judiciales que le han sido librados, dando explicaciones en los casos en que no ha podido cumplir las órdenes de detención en los territorios bosnios no sujetos a su control." (*S/1996/665, párr. 167*)

En el informe se señala también que la República Srpska no ha cumplido con ninguna de las numerosas órdenes de

detención que se le han remitido ni ha explicado los motivos de su incapacidad o imposibilidad de hacerlo.

Desafortunadamente, la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) ha sido presentada como una parte que tiene un historial casi tan decepcionante como el de la República Srpska en lo que concierne a la cooperación con el Tribunal. Cabe señalar que, de conformidad con el Acuerdo de Paz de Dayton, incumbe a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) la responsabilidad en lo que concierne a la cooperación y el cumplimiento por parte de la entidad serbia y por parte de ella misma.

Turquía acoge con beneplácito las medidas positivas que se han adoptado en aras de una normalización de las relaciones entre la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y Bosnia y Herzegovina. Instamos a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) a que cumpla con el requisito de establecer relaciones diplomáticas con Bosnia y Herzegovina sin ningún condicionamiento previo. Consideramos que ello eliminará otro obstáculo en el camino hacia la normalización.

Acogemos también con beneplácito los acuerdos subregionales de control de armamentos suscritos en Viena el 26 de enero de 1996 y en Florencia el 14 de junio de 1996, y consideramos que constituyen instrumentos vitales para garantizar la estabilidad regional. Sin embargo, nos alarman los informes según los cuales algunas partes no cumplen con las disposiciones de dichos acuerdos. La atención inclaudicable de la comunidad internacional a la aplicación de estos instrumentos es también vital para el logro de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región.

Abrigamos la esperanza de que las irregularidades y transgresiones con que tropezaron fundamentalmente los bosnios durante las elecciones celebradas el 14 de septiembre de 1996 sean eliminadas en el futuro y de que, mediante la cooperación de todas las partes con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), se puedan celebrar prontamente elecciones libres y limpias a nivel municipal y local en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina.

En lo que concierne a la reconstrucción, nos complace señalar la repercusión positiva que han tenido las dos conferencias de promesas de contribuciones ya celebradas, que tuvieron lugar el 21 de diciembre de 1995 y el 13 y 14 de abril de 1996, respectivamente, y fueron presididas por el Banco Mundial y la Unión Europea. Consideramos que no podemos dejar de poner de relieve la urgencia de proporcionar la asistencia financiera y técnica prometida en aras de los esfuerzos de reconstrucción. La revitalización económica es esencial para el proceso de reconciliación, para el mejoramiento de las condiciones de vida y para el mantenimiento de una paz duradera en Bosnia y Herzegovina y en la región.

Turquía acoge también con beneplácito la conclusión de la reunión que la Junta Directiva Ministerial del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz y la Presidencia de Bosnia y Herzegovina celebraron el 14 de noviembre de 1996 en París con el objetivo de definir los principios rectores del plan de consolidación civil del proceso de paz en Bosnia y Herzegovina, de conformidad con el Acuerdo de Paz.

Por último, Turquía acoge con beneplácito la conclusión de la Conferencia de Londres sobre la Aplicación del Acuerdo de Paz, celebrada el 4 y el 5 de diciembre de 1996, en la que las partes bosnias y la comunidad internacional se comprometieron a llevar a la práctica un plan de acción detallado destinado a aplicar el Acuerdo de Paz.

En este sentido, deseamos señalar que el levantamiento de las sanciones económicas no debe ser interpretado como una falta de determinación por parte de la comunidad internacional. Debe ser entendido como un gesto de buena voluntad de la comunidad internacional destinado a alentar a la República Srpska a transformarse en un elemento unificador y un asociado fiable de Bosnia y Herzegovina. En el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución 1074 (1996) del Consejo de Seguridad no se descarta la posibilidad de imponer nuevamente las sanciones en el caso de que alguna parte deje de cumplir en medida importante con las obligaciones que le impone el Acuerdo de Paz. Este hecho es reconocido también en el quinto párrafo de los principios rectores del plan de consolidación civil del proceso de paz.

Desde el momento en que fue desplegada, la Fuerza Militar Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR), encabezada por la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), ha desempeñado un papel crucial en la tarea de preservar la paz y el orden y de asegurar que se logren progresos a lo largo del difícil camino que el proceso de paz ha venido recorriendo. La fragilidad de la situación general en Bosnia y Herzegovina requiere que la comunidad internacional proceda con cautela y determinación al contemplar el futuro de Bosnia y Herzegovina.

Es significativo que la IFOR haya reunido a 33 países pertenecientes y no pertenecientes a la OTAN en una

coalición sin precedentes para la paz, la estabilidad y la reconstrucción política y económica. Aunque se ha cumplido la misión de la IFOR, todavía se requiere una presencia militar internacional para proporcionar la estabilidad necesaria para la consolidación de la paz. Tal como se indica en la declaración de la Reunión Ministerial del Consejo del Atlántico del Norte celebrada en Bruselas hace dos días, la OTAN está preparada para organizar y dirigir una fuerza de estabilización que será autorizada por una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas para relevar a la IFOR.

Turquía cree que la fuerza de estabilización, como sucesora de la IFOR, contribuirá a un entorno seguro necesario para la consolidación y la estabilización de la paz, disuadiendo, o si es necesario impidiendo, la reanudación de las hostilidades. La duración del mandato de la fuerza de estabilización también es significativa para su éxito. Turquía también está preparada para contribuir a la fuerza de estabilización.

Deseamos recalcar que es muy importante que el Consejo de Seguridad reafirme su pleno apoyo a la soberanía, la continuidad jurídica y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina, y también hacemos un llamamiento a los que están obstruyendo el proceso de paz para que cumplan plenamente las disposiciones pertinentes del Acuerdo de Paz de Dayton y sus anexos, incluida la Constitución de Bosnia y Herzegovina.

También aprovechamos esta oportunidad para exhortar a las partes a que cooperen plenamente con la fuerza de estabilización y con la Fuerza Internacional de Policía.

Como conclusión, este es el momento más adecuado para demostrar que el Consejo de Seguridad está decididamente comprometido a apoyar y garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de Paz, y que espera que todas las partes hagan lo mismo. No dudamos que el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí enviará el mensaje adecuado y claro a este respecto.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Ucrania. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Zlenko (Ucrania) (*interpretación del inglés*): Al aprobar este proyecto de resolución, el Consejo de Seguridad resaltará una cuestión que se ha debatido prácticamente desde el momento en que surgió. La comunidad internacional está decidida a poner fin a uno de los conflictos más sangrientos en Europa desde el final de la segunda guerra mundial.

Durante el año pasado hemos escuchado muy a menudo la pregunta de si la aplicación del Acuerdo de Dayton era suficientemente efectiva. Ucrania considera que la respuesta debe ser afirmativa.

No puede menos que reconocerse que ahora prevalecen en la región la separación efectiva de las partes en el conflicto, la continuidad de la cesación del fuego y la paz. En 1996 ningún bosnio ha muerto en un conflicto militar. Mi delegación considera, y creemos que esta idea es plenamente compartida por otros Estados, que el aspecto militar del Acuerdo de Dayton, aplicado en gran medida, puede considerarse un éxito significativo de la comunidad internacional.

Habiendo desempeñado su misión, la Fuerza de Aplicación (IFOR) continúa desempeñando un papel esencial. Han de transcurrir años hasta que la amargura y la venganza cedan paso a la tolerancia y la reconciliación. No podemos dejar a los pueblos de Bosnia a medio camino de la paz. Habiéndose comprometido con la misión de paz, la comunidad internacional debe lograr que tenga éxito. Al mismo tiempo, creemos firmemente que la responsabilidad final del establecimiento de una paz duradera en la región corresponde a los pueblos que viven allí.

Tenemos que darnos cuenta de que, si bien la guerra en Bosnia ha finalizado, la paz en Bosnia dista mucho de haberse restaurado completamente. Todavía deben eliminarse varias causas importantes de la guerra civil en Bosnia y Herzegovina, y sólo la continua presencia de la comunidad internacional, tanto militar como civil, puede prevenir la reanudación de las hostilidades, incluso a escala menor.

Por este motivo, nuestra delegación apoya las disposiciones de la parte II del proyecto de resolución, en las que se estipula la presencia continuada de una fuerza multinacional de estabilización en Bosnia y Herzegovina durante un período previsto de 18 meses.

Esa misión contribuirá a promover las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y a garantizar la plena aplicación del Acuerdo de Paz con respecto a la limitación subregional de los armamentos. Al mismo tiempo, la fuerza de estabilización proporcionará un amplio apoyo a la reconstrucción económica y la rehabilitación de la sociedad civil en Bosnia y Herzegovina.

Consciente de su responsabilidad en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad en Europa, mi país está dispuesto a participar en una nueva operación en Bosnia en 1997. A pesar de la extremadamente difícil situación económica interna, el Gobierno de Ucrania está realizando todos los esfuerzos posibles por asignar los recursos financieros necesarios que permitan continuar la presencia del batallón ucranio que actualmente sirve con la IFOR.

No obstante, la presencia de una fuerza militar por sí sola, por muy amplia que sea, no conducirá inmediatamente a la paz en Bosnia. La consolidación de la paz es un proceso difícil y lento que exige paciencia y recursos financieros y materiales. Mi delegación cree que sólo la reconstrucción económica y el desarrollo en Bosnia y Herzegovina podrán ayudar a crear un Estado unificado fuerte.

A nuestro juicio, en el proceso de restauración y reconstrucción en Bosnia y Herzegovina se debe dar la máxima prioridad a los proyectos que ayuden a fomentar la cooperación económica entre la Federación y la República de Srpska, así como dentro de la propia Federación. Esos proyectos conjuntos deberían, en primer lugar, considerar el desarrollo de sistemas comunes de transporte y de energía y la construcción de asentamientos para los refugiados y personas desplazadas. Todos los grupos étnicos que viven en Bosnia y Herzegovina deberían disfrutar en pie de igualdad de las ventajas de la reconstrucción económica pacífica, incluida la asistencia financiera internacional. Mi delegación apoya las disposiciones del Plan de Acción para 1997 adoptado por el Consejo de Aplicación de la Paz en su reciente Conferencia de Londres el 5 de diciembre de 1996, que insisten en la continua vinculación entre la prestación de asistencia para la reconstrucción y el compromiso de las autoridades de la Federación y la República de Srpska con la aplicación plena del Acuerdo de Paz.

Ucrania concede una importancia especial a la participación de su potencial industrial en el proceso de restauración y reconstrucción económica de la devastada economía de Bosnia. Los representantes de nuestro país han declarado repetidas veces que esa participación se considerará una compensación por los miles de millones de dólares que Ucrania ha perdido como resultado de su estricto cumplimiento de las sanciones económicas impuestas por el Consejo de Seguridad contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). Debe tenerse en cuenta que al sufrir esas pérdidas económicas, Ucrania contribuyó directamente a la iniciación del proceso de Dayton.

En relación con la parte III del proyecto de resolución, mi delegación comparte la opinión que se expresa en el párrafo 29. Definitivamente, el buen desempeño de las tareas de la Fuerza Internacional de Policía (IPTF) dependerá de la calidad, la experiencia y la capacidad profesional de su personal. En la actualidad, 33 policías ucranios desempeñan sus obligaciones en Bosnia y Herzegovina. Todos han realizado cursos de capacitación organizados por el Ministerio del Interior y se familiarizaron con las tradiciones, las culturas y los pueblos en Bosnia y Herzegovina. Nos complace que su actitud imparcial y sin prejuicios ante los representantes de todos los grupos étnicos en Bosnia contribuya al fortalecimiento del orden público en ese país.

Los problemas de remoción de minas constituyen un obstáculo grave en el camino hacia una vida estable y pacífica y una amenaza directa a la seguridad del personal militar y civil internacional. Por ello, consideramos necesario que se intensifiquen los esfuerzos a fin de solucionar esos problemas. Mi país está dispuesto a enviar expertos militares para que capaciten a los bosnios en las técnicas de remoción de minas y para que participen en los programas futuros llevados a cabo por el Centro de Remoción de Minas de las Naciones Unidas. Mi delegación se muestra satisfecha con el hecho de que esta cuestión haya quedado reflejada en el Plan de Acción mencionado.

Casi cinco años de conflicto en el territorio de la ex Yugoslavia han demostrado en forma convincente que la percepción de un historiador romano que escribió que cierta paz era mejor y más segura que la victoria anticipada ha sido finalmente entendida por la comunidad internacional y las partes en conflicto. Nos permite tener más confianza en el éxito final de nuestro empeño conjunto.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Malasia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Hasmy (Malasia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación participó en la sesión celebrada por el Consejo de Seguridad el 15 de diciembre de 1995 cuando este órgano decidió avalar la aplicación del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina o el Acuerdo de Paz de Dayton. Nos complace observar que se han realizado importantes progresos en cuanto a la aplicación del Acuerdo de Paz, en particular en los aspectos militares. Han terminado los combates y las partes beligerantes han sido separadas, mientras que la cesación del fuego en general se ha respetado.

Al respecto, la presencia de la Fuerza Militar Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR) en Bosnia

y Herzegovina de hecho ha contribuido en gran medida a la cesación de las hostilidades y al fomento de la paz. Malasia se enorgullece de haber estado asociada a la IFOR. Celebramos el asentimiento de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina y de los Estados interesados en relación con la decisión de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) de continuar la presencia de la fuerza de estabilización multinacional en Bosnia y Herzegovina para sustituir a la IFOR al final de su mandato, posteriormente este mes. Malasia se honra de haber sido invitada a formar parte de la nueva fuerza multinacional. Creemos que la continuación de la presencia de una fuerza militar internacional será sumamente útil para mantener y consolidar la paz y para crear el ambiente necesario para una aplicación exitosa de los aspectos civiles del Acuerdo de Paz de Dayton.

Al respecto, mi delegación desea subrayar la necesidad de que se revise el mandato de la fuerza de estabilización internacional a fin de incluir la asistencia para la aplicación de los elementos civiles del Acuerdo de Paz de Dayton, en particular la detención y el procesamiento de los criminales de guerra, el retorno seguro de los refugiados y de las personas desplazadas a sus hogares y garantizar la libre circulación de las personas en toda Bosnia y Herzegovina.

Si bien elogiamos a los responsables de estos progresos, estamos preocupados por las numerosas dificultades que siguen existiendo en Bosnia y Herzegovina. En consecuencia, es conveniente que en esta sesión del Consejo la comunidad internacional renueve su apoyo a los ulteriores esfuerzos para favorecer la continuidad de los progresos a fin de alcanzar una paz duradera, la reconstrucción económica, el fortalecimiento de las instituciones nacionales, la promoción de los derechos humanos y la justicia, y lo que es más importante el respeto a la independencia, la soberanía, la continuidad jurídica y la integridad territorial de una Bosnia y Herzegovina unificada dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas.

Malasia considera que el establecimiento y el buen funcionamiento de las instituciones comunes adecuadas al Estado es importante a fin de garantizar un Gobierno estable en Bosnia y Herzegovina. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la celebración de las elecciones para la Presidencia y los órganos de alto nivel en septiembre ya que significó un importante paso en el proceso de democratización. Esperamos con interés la celebración de elecciones municipales justas en Bosnia y Herzegovina el año próximo bajo la supervisión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Si bien reconocemos la importancia de fortalecer estas instituciones, deseamos hacer hincapié en la necesidad de que la comunidad internacional siga vigilando los intentos de menguar la función del Estado en Bosnia y Herzegovina en relación con sus entidades.

Malasia está preocupada por las graves dificultades con que tropiezan las autoridades competentes de Bosnia y Herzegovina en la aplicación de los aspectos civiles del Acuerdo de Paz atinentes al regreso sin peligro de los refugiados y las personas desplazadas y la libertad de circulación. Pensamos que el derecho de retorno previsto en el Acuerdo de Paz de Dayton se debe cumplir y que los refugiados deben poder regresar a sus hogares sin ningún tipo de hostigamiento por parte de las autoridades locales o de la mayoría étnica de la zona. Condenamos enérgicamente la destrucción escandalosa de viviendas y otros actos criminales orientados a dificultar la libre circulación de las personas en Bosnia y Herzegovina. La comunidad internacional en su conjunto debe prestar asistencia adecuada a los esfuerzos para garantizar que se respeten plenamente los derechos humanos en todo el país.

El Magistrado Antonio Cassesse, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, al presentar el tercer informe anual del Tribunal a la Asamblea General el mes pasado, expresó enérgicamente su insatisfacción con las partes interesadas por la falta de colaboración y por su incumplimiento de las obligaciones que les competen en relación con el Tribunal de conformidad con el Acuerdo de Paz de Dayton. Mi delegación se muestra preocupada al observar que los perpetradores de algunos de los peores crímenes contra el derecho humanitario internacional siguen en libertad y ejerciendo poderes y socavando la paz. Es sumamente lamentable que los que tienen la fuerza y autoridad para hacerlo no hayan arrestado a estos criminales de guerra por temor a las represalias o por otras

razones. Malasia tiene la firme opinión de que los responsables de los crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina deben ser castigados y procesados por sus horrendos actos. Se les debe responsabilizar por las atrocidades que cometieron y por los sufrimientos causados a miles de personas en Bosnia y Herzegovina. No se debe permitir que los agresores y asesinos piensen que podrán seguir viviendo como hasta ahora. En consecuencia, es importante que la voluntad política de la comunidad internacional se plasme en medidas más concertadas y agresivas para arrestar y procesar a los criminales de guerra.

La comunidad internacional debe destacar la importancia de la labor del Tribunal en el contexto de garantizar la paz y la reconciliación en Bosnia y Herzegovina velando por que se haga justicia. Al respecto, se debe seguir prestando un firme apoyo al Tribunal, incluso apoyo financiero para que pueda cumplir sus responsabilidades.

Mi delegación desea hacer hincapié en la necesidad de un estricto cumplimiento por las partes de sus obligaciones en virtud del acuerdo relativo al control de armamentos a nivel subregional, que es parte integral del Acuerdo de Paz de Dayton. Malasia considera este aspecto de las obligaciones en virtud del régimen de control de armamentos de suma importancia para lograr la estabilidad regional. Si no se respeta esta medida vital de fomento de la confianza, ello podría tener consecuencias de gran alcance para la estabilidad de toda la región de los Balcanes. Por lo tanto, es importante que las partes interesadas cumplan de buena fe sus obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos celebrados en Viena el 26 de enero de 1996 y en Florencia en junio de este año. La verificación eficaz del cumplimiento por las partes de las disposiciones de estos acuerdos es imperativa para que pueda establecerse en la región un equilibrio digno de crédito.

Mi delegación considera que para que se mantenga la paz en Bosnia y Herzegovina deben llevarse a cabo rápidamente la reconstrucción y la rehabilitación económicas. Nos preocupa el hecho de que los progresos en estos aspectos del Acuerdo de Dayton hayan sido lentos. Bosnia y Herzegovina, devastada por cuatro años de guerra, requiere ingentes esfuerzos de reconstrucción para la restauración de las viviendas y la rehabilitación de la industria, a fin de atender a las necesidades inmediatas de los refugiados que regresan y contribuir a crear empleos. La reconstrucción de Bosnia y Herzegovina es una condición previa básica para la estabilización de la paz en la región. Es importante garantizar que las zonas que han sufrido la mayor devastación debido a la guerra reciban la mayor parte de esta asistencia. Debe darse prioridad a las víctimas de la agresión en la asistencia que preste la comunidad internacional.

Al respecto, Malasia abriga la esperanza de que el vigor con que los países de Occidente han procurado la transición hacia una economía de mercado para los Estados de la ex Unión Soviética se demuestre de igual modo con respecto a Bosnia y Herzegovina. Nos preocupa seriamente que el hecho de que la comunidad internacional no haya respondido con una iniciativa firme y decisiva pueda hacer que se pierdan los progresos realizados mediante la aplicación de los aspectos militares del Acuerdo de Paz de Dayton. La comunidad internacional debe tratar de consolidar esos logros en lugar de que se disipen simplemente debido a la falta de progresos en los esfuerzos de reconstrucción para Bosnia y Herzegovina.

A este respecto, celebramos las Conclusiones de la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz, celebrada en Londres los días 4 y 5 de diciembre de 1996, que esperamos sinceramente impriman el impulso necesario para la realización de esfuerzos más vigorosos por las propias partes bosnias para consolidar la paz en el país. Como miembro de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz, Malasia ha desempeñado el papel que le corresponde y seguirá participando activamente y contribuyendo al proceso para garantizar que la paz se mantenga.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré primero la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Qin Huasun (China) (*interpretación del chino*): Las llamas de la guerra en Bosnia y Herzegovina se extinguieron hace un año. Durante el año transcurrido, mediante los esfuerzos de las partes interesadas y con la asistencia de la comunidad internacional, la aplicación del Acuerdo de Paz se ha realizado adecuadamente. Las elecciones en Bosnia y Herzegovina se celebraron sin tropiezos y han comenzado a formarse las instituciones constitucionales a varios niveles. La delegación de China acoge con beneplácito estos acontecimientos positivos.

No es fácil lograr la paz y es aún más difícil consolidarla. Los acontecimientos han demostrado que, en tanto las

partes interesadas demuestren una sincera voluntad política y el profundo deseo de aplicar los acuerdos alcanzados, no sólo podrá lograrse la paz, sino también mantenerse.

El logro y la consolidación de la paz en la ex Yugoslavia, en especial en Bosnia y Herzegovina, no sólo están de acuerdo con los intereses de los pueblos de los Estados de la ex Yugoslavia y el pueblo de Bosnia y Herzegovina, sino que también llevan a la paz y la estabilidad de Europa y el mundo entero.

Sobre la base de la constante posición de principio de China de apoyo al proceso de paz en Bosnia y Herzegovina, y habida cuenta de los pedidos de las partes interesadas y la situación actual en Bosnia y Herzegovina, la delegación de China votará a favor del proyecto de resolución.

En estos momentos, cuando el Consejo de Seguridad está a punto de someter a votación el proyecto de resolución, deseo formular las siguientes observaciones.

En primer lugar, el despliegue de la fuerza de estabilización multinacional es una importante operación que sigue a la Fuerza de Aplicación (IFOR). Debe aceptar la dirección política del Consejo de Seguridad y presentar informes oportunamente al Consejo de Seguridad sobre el desempeño de sus tareas.

En segundo lugar, respecto de la invocación en el proyecto de resolución del Capítulo VII de la Carta, en relación con la autorización de las medidas coercitivas y el uso de la fuerza, China continúa teniendo reservas. Opinamos que la fuerza de estabilización debe mantener una estricta neutralidad y equidad y no debe hacer uso indebido de la fuerza en sus operaciones. Debe también promover constantemente la paz y la estabilidad en Bosnia y Herzegovina.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad entiende que los párrafos del proyecto de resolución que invocan el Capítulo VII de la Carta no se aplican a la parte III.

Sr. Inderfurth (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Al autorizar hoy el Consejo de Seguridad la fuerza de estabilización y prorrogar el mandato de la Fuerza Internacional de Policía (IPTF), estará adoptando dos medidas importantes en los esfuerzos de la comunidad internacional para prestar asistencia a la solución de los trágicos problemas que enfrenta la ex Yugoslavia. En el año transcurrido desde que las partes acordaron en Dayton iniciar un proceso de paz serio y a largo plazo, hemos observado muchos progresos, pero es evidente que mucho queda por hacer.

La Fuerza de Aplicación (IFOR) y la IPTF han sido fundamentales para el éxito que hemos observado en Bosnia. Bajo la dirección de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), la IFOR ha garantizado el cumplimiento de los aspectos militares del Acuerdo de Dayton, ha creado condiciones de seguridad para llevar a cabo otras tareas relacionadas con el proceso de paz y ha prestado asistencia en otros aspectos de la aplicación. De modo similar, la IPTF ha promovido la seguridad civil a largo plazo trabajando con las partes para lograr reformas fundamentales en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley.

Los Estados Unidos desean aprovechar esta oportunidad para expresar su reconocimiento y agradecimiento a todos los hombres y mujeres que han prestado servicios en la IFOR y la IPTF, así como a los gobiernos que han colaborado para que estas operaciones tengan éxito. Los Estados Unidos también expresan su agradecimiento al Alto Representante y a sus asociados, que han trabajado para aplicar los aspectos civiles del Acuerdo de Paz de modo que se beneficie de las actividades de las fuerzas militares y de policía y al mismo tiempo las promueva. De hecho, expresamos nuestro reconocimiento a las organizaciones no gubernamentales y a los particulares que trabajan en aras del logro de la paz en Bosnia y Herzegovina y en toda la región.

Sabiendo que la autorización de la IFOR por el Consejo de Seguridad era por un período de aproximadamente un año y teniendo presente que la situación en Bosnia y Herzegovina es todavía muy delicada, los Estados Unidos y otros miembros de la comunidad internacional han examinado muy cuidadosamente la necesidad de mantener allí una presencia militar. Los Estados Unidos consideran que el despliegue de una fuerza multinacional de estabilización es un próximo paso adecuado. La fuerza multinacional de estabilización llevará a cabo las funciones cruciales de la IFOR pero, habida cuenta de los progresos realizados, lo hará a menor escala. Los Estados Unidos alientan a todos los Estados Miembros a cooperar con esa fuerza y a prestarle asistencia para el logro de sus objetivos.

Los Estados Unidos también respaldan firmemente la prórroga del mandato de la IPTF. El proceso de reforma de aplicación de la ley que ha iniciado la IPTF con las partes, y que continuará supervisando, es vital para mantener no sólo un orden público elemental, sino también una paz y estabilidad más amplias. Las disposiciones del proyecto de

resolución que vamos a aprobar permitirán a la IPTF llevar hasta el fin con más eficacia este proceso. La capacidad de la IPTF para cumplir sus obligaciones se ha visto disminuida en el pasado por la falta de plena cooperación de las partes y por graves problemas administrativos y logísticos. Al adoptar medidas para garantizar que la IPTF tenga los recursos necesarios, tanto en lo que se refiere a la calidad de su personal como a un apoyo logístico suficiente para sus operaciones, permitiremos a la IPTF que se centre en su misión más importante. Esa misión es ayudar a las partes a desarrollar estructuras de aplicación de la ley que sean competentes y se dediquen a defender normas internacionalmente reconocidas de policía democrática y de derechos humanos.

En particular, instamos a las partes a que se atengan a los principios promulgados por la IPTF, que gozan de aceptación internacional, relativos a la actuación policial en un Estado democrático. Hacer esto exigirá un proceso vigoroso de investigación y evaluación de los policías para asegurar que su actuación sea conforme a las normas internacionales de actuación policial y de derechos humanos. En general, estamos convencidos de que las mejoras en esta esfera, y no los incrementos numéricos en el personal de la IPTF, serán la clave para el éxito de la IPTF. Los Estados Unidos esperan con interés los informes periódicos del Secretario General que describan no sólo los progresos de la IPTF en estas y otras cuestiones relacionadas con su mandato sino también el grado de cooperación de las partes con la IPTF.

Para apoyar los esfuerzos de las partes, los Estados Unidos se han comprometido a prestar asistencia adecuada siempre que se pueda demostrar que se está progresando para lograr estos objetivos. Facilitaremos esta ayuda a través de cauces bilaterales en coordinación con los esfuerzos de la IPTF y para fomentar las directrices establecidas por la IPTF. Pedimos a los demás Estados Miembros que hagan lo mismo.

Los Estados Unidos y la comunidad internacional siguen estando empeñados en trabajar en pro de la paz y la estabilidad en la región, y la medida que hemos tomado hoy pone de relieve la intensidad de ese empeño. Pero también debemos hacer hincapié en que, en última instancia, la responsabilidad de mantener la paz y lograr la reconciliación le corresponde a las partes. Podemos ayudar, pero sólo las partes pueden tomar las medidas necesarias para que la paz sea una característica permanente de su región. Para ayudar a lograr ese objetivo, los Estados Unidos piden a las partes que colaboren plenamente con la fuerza de estabilización y con la IPTF, y con los demás esfuerzos internacionales de amplia base que se están realizando en la región.

De hecho, las partes son responsables no sólo de cooperar con la fuerza de estabilización y la IPTF, sino también de aplicar todos los aspectos del Acuerdo de Dayton. A este respecto, todos los Estados y las partes deben cooperar plenamente con el Tribunal de Crímenes de Guerra de La Haya. La obligación de cooperar incluye, de manera urgente, la detención de las personas acusadas por el Tribunal y su traslado inmediato a La Haya para ser juzgadas. Carecen de credibilidad los esfuerzos realizados para no cumplir esta obligación con los llamados argumentos constitucionales o las demoras en el traslado de los acusados detenidos.

Señalamos que la fuerza de estabilización seguirá teniendo autoridad para detener a los acusados cuando los encuentre en el desempeño de sus funciones. Todos los Estados y partes deben darse cuenta de que habrá consecuencias si no colaboran.

Pedimos a las partes que cumplan los compromisos que permitirían la libertad de circulación para todos, incluidos los refugiados y personas desplazadas, permitiendo de esta manera que vuelvan a sus hogares con dignidad y sin temor, y hacemos hincapié en la necesidad de que todas las partes garanticen a todas las personas, independientemente de su origen étnico o religioso, el máximo nivel de derechos humanos.

Si se toman estas medidas, las partes estarán mucho más cerca de lograr instituciones y normas democráticas estables que fomenten la solución pacífica de las controversias y alienten el respeto por las distintas creencias y opiniones políticas. Por nuestra parte, los Estados Unidos siguen estando empeñados en el proceso de paz y en la promoción de la intervención internacional para ayudar a las partes a lograr la paz.

Sr. Abdel Aziz (Egipto) (*interpretación del árabe*): El Consejo de Seguridad se reúne hoy para aprobar un proyecto de resolución en el que se reafirma la seria voluntad internacional de lograr la paz y la estabilidad en Bosnia y Herzegovina mediante el compromiso de aplicar plenamente el Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y sus anexos.

El proyecto de resolución que tiene hoy ante sí el Consejo es el inicio de una nueva etapa, después de las elecciones que se celebraron conforme al anexo 3 del Acuerdo de Paz, y el comienzo del establecimiento de

instituciones civiles. Se trata de una nueva etapa que se basa en las conclusiones de las reuniones de la Junta Directiva Ministerial y la Presidencia de Bosnia y Herzegovina celebradas en París, que aprobaron el Plan de Acción para los próximos 12 meses con el fin de promover la aplicación civil del proceso de paz.

En el umbral de esta nueva etapa, mi delegación quiere reafirmar una serie de consideraciones que a nuestro juicio deben recibir una atención prioritaria en el marco de la aplicación plena de las disposiciones del Acuerdo de Paz. Las consideraciones son las siguientes.

La primera consideración es la importancia de la decisión de los miembros de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina de comprometerse plenamente y sin excepción a seguir el proceso de paz, en nombre de los tres pueblos que integran Bosnia y Herzegovina, para lograr la aplicación plena del Acuerdo de Paz y mantener la soberanía de Bosnia y Herzegovina y su integridad territorial.

La segunda consideración es la importancia del compromiso de todas las partes de cooperar plenamente con todas las entidades que participan en la aplicación del Acuerdo de Paz, así como con las entidades encargadas de misiones especiales por el Consejo de Seguridad, en especial el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y sus órdenes de detención de los acusados de violar los principios del derecho internacional humanitario.

A este respecto, quiero rendir homenaje al Gobierno central de Bosnia y Herzegovina por haber ejecutado esas órdenes y expresar nuestra condena ante la negativa constante de otras partes en la región a hacerlo. Quiero subrayar asimismo la función que debe acometer la fuerza de estabilización para ejecutar esas órdenes de detención de los acusados así como la necesidad de que la comunidad internacional ejerza toda la presión posible para garantizar el pleno cumplimiento de las órdenes del Tribunal.

La tercera consideración es el principio de condicionalidad que se subraya en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que vincula la disponibilidad de asistencia financiera internacional y el grado de cumplimiento del Acuerdo de Paz por todas las autoridades de Bosnia y Herzegovina, incluida la cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y con el Plan de Acción aprobado por la Conferencia de Londres. Hay que aplicar ese principio para distinguir entre los que cooperan y los que no lo hacen. La aplicación de todas las disposiciones del Acuerdo de Paz debe ser un incentivo constante. No se debe utilizar de manera que algunas partes en Bosnia y Herzegovina sean víctimas de la conducta irresponsable de otros.

La cuarta consideración es la importancia de las elecciones municipales previstas para 1997, bajo la supervisión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) por conducto de su misión, que seguirá con sus obligaciones en la próxima etapa.

La quinta consideración es la importancia suprema de poner en práctica medidas de limitación de los armamentos en la región, de manera plena y sin mayor demora. Esto debe hacerse con buena voluntad, sin tratar de evitarlo. Hay que garantizar que haya plena transparencia en el proceso a fin de crear confianza mutua.

La sexta consideración es que hay que garantizar el más alto nivel de respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales acordados a nivel internacional, sin discriminación étnica o religiosa. Todas las partes han de garantizar el derecho de todos los refugiados y personas desplazadas a regresar libremente a sus hogares de origen o a otros lugares de su elección en Bosnia y Herzegovina en condiciones de seguridad.

Finalmente, la reconstrucción y el desarrollo de Bosnia y Herzegovina y la creación allí de una sociedad civil revisten gran importancia en esta etapa. Esas actividades aliviarán las tiranteces en la región. Por tanto, las instituciones financieras internacionales y los Estados donantes tienen la gran responsabilidad de prestar toda la asistencia posible en esta esfera.

A la luz de esas consideraciones y dada la importancia de continuar la aplicación ininterrumpida de las disposiciones del Acuerdo de Paz, Egipto ha decidido contribuir con tropas a la fuerza de estabilización. Hemos decidido seguir suministrando oficiales de policía a la Fuerza Internacional de Policía en la próxima etapa. En ese mismo contexto, la delegación egipcia votará a favor del proyecto de resolución.

Sr. Thiebaud (Francia) (*interpretación del francés*): Desde hace un año Francia, con sus asociados de la Unión Europea y de otros muchos países, está prestando todo su apoyo militar, político y económico a la aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina que se firmó en París el 14 de diciembre de 1995.

Son muchos los progresos que se han realizado, pero queda una tarea considerable por cumplir. La Conferencia que se celebró en París el 14 de noviembre de 1996, en la

que se reunieron por vez primera los Ministros de Relaciones Exteriores de los principales países participantes en el proceso y la nueva Presidencia electa de Bosnia y Herzegovina, permitió franquear una nueva etapa. Se aprobó un plan de consolidación de los aspectos civiles del proceso de paz, que abarcará un período de dos años durante el cual la comunidad internacional está dispuesta a mantener sus esfuerzos para la recuperación de Bosnia y Herzegovina, a condición de que las autoridades de dicho Estado respeten cabalmente sus compromisos.

Sobre la base de las prioridades de acción muy concretas definidas en París con el pleno acuerdo de las partes, en la Conferencia de Aplicación de la Paz celebrada en Londres, los días 4 y 5 de diciembre, se elaboró un primer programa de 12 meses detallado que será objeto de un cuidadoso seguimiento. Durante esas dos conferencias, se acordaron los términos de un contrato moral, recogido en el proyecto de resolución, entre la comunidad internacional y las nuevas autoridades de Bosnia y Herzegovina. La responsabilidad primordial de seguir llevando a buen término el proceso de paz incumbe a las propias autoridades de Bosnia y Herzegovina, que en los dos próximos años, deberán asumir en medida creciente las funciones hoy desempeñadas o coordinadas por la comunidad internacional.

A menos que dichas autoridades cumplan con sus obligaciones y participen activamente en la reconstrucción de su sociedad civil, no podrán esperar que la comunidad internacional y los principales donantes, entre los cuales ocupa un lugar destacado la Unión Europea, sigan soportando la carga política, militar y económica que entrañan las actividades de aplicación del proceso de paz y de la reconstrucción del país.

En este contexto, Francia aportará su apoyo al proyecto de resolución. Ese texto autoriza la creación de la fuerza de estabilización que sucederá a la Fuerza de Aplicación (IFOR) durante un plazo previsto de 18 meses, que deberá garantizar el entorno de seguridad de la actividad de la comunidad internacional durante el período de consolidación de los aspectos civiles del plan de paz. En general, el texto es un reflejo del acuerdo concertado entre la comunidad internacional y las autoridades de Bosnia y Herzegovina sobre la forma de abordar los dos próximos años.

Entre los aspectos fundamentales citaré cuatro: el compromiso de todas las autoridades de Bosnia y Herzegovina de participar sin reservas en la constitución de un Estado bosnio democrático, lo que supone la creación sin demora y de buena fe de las nuevas instituciones comunes; la obligación de colaborar sin reservas con el Tribunal Internacional encargado de juzgar los crímenes cometidos en el territorio de la ex Yugoslavia, lo que supone, en particular, para todas las autoridades de Bosnia y Herzegovina la obligación de entregar a todas las personas acusadas. La responsabilidad de las partes es muy clara respecto de este importante aspecto y ha sido objeto de una mención especial muy concreta en las conclusiones de la Conferencia de París, en las cuales las autoridades de Bosnia y Herzegovina reconocen la vinculación que la comunidad internacional podrá establecer entre su colaboración con el Tribunal y la ayuda para la reconstrucción del país.

En cuanto a la reafirmación y el fortalecimiento del importante papel del Alto Representante, la experiencia del último año ha confirmado, por si ello fuera necesario, el papel central fundamental de la institución del Alto Representante para la aplicación con éxito del Acuerdo de Paz. Al afirmar oficialmente sus poderes de coordinación de la actividad internacional, de interpretación del Acuerdo de Paz y de asesoramiento a las partes, daremos al Alto Representante los medios necesarios para cumplir plenamente el papel de impulsor y de supervisor que es necesario para el éxito del plan de consolidación en los dos próximos años. Más allá de los mecanismos, la función del Alto Representante depende de las grandes cualidades de su titular. Francia quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer sinceramente al Sr. Carl Bildt la labor que ya ha llevado a cabo.

Finalmente, de acuerdo con las autoridades de Bosnia y Herzegovina, debe definirse un mandato más activo para la Fuerza Internacional de Policía. Sin embargo, en esta esfera la responsabilidad primordial del progreso corresponderá una vez más a las partes bosnias, a las que la comunidad internacional está dispuesta a alentar y a ayudar, pero a las que no puede ni debe sustituir.

Por todas estas razones, Francia votará a favor del proyecto de resolución.

Sir John Weston (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Hace 12 meses este Consejo aprobó una resolución que ayudó a poner en marcha la mayor y más compleja operación para reconstruir un país europeo arrasado jamás emprendida por la comunidad internacional en los últimos 50 años. Desde entonces se ha logrado mucho. Los cañones han permanecido en silencio. Los ejércitos han vuelto a los cuarteles. Ha regresado un cuarto de millón de refugiados. La reconstrucción ha comenzado en serio. Sarajevo, sitiada durante tanto tiempo, se ha transformado. Se han celebrado eleccio-

nes. La recién elegida Presidencia de Bosnia y Herzegovina ha comenzado a trabajar. Y la semana pasada en Londres, por primera vez desde la firma del Acuerdo de Paz, todos los miembros de esa Presidencia, junto con los líderes elegidos de las dos entidades, participaron en una conferencia internacional en la que se sentaron detrás de una sola placa en la que ponía "Bosnia y Herzegovina", un paso pequeño pero significativo.

Ese es un buen historial y hay que reconocerlo. El Gobierno británico reconoce los esfuerzos de todos los que han contribuido y en particular, como ya se ha dicho, la dedicación excepcional del Alto Representante, Sr. Carl Bildt.

Pero, desde luego, ese progreso no es suficiente en sí mismo. Por ello, la comunidad internacional decidió, en la reciente Conferencia sobre Aplicación de la Paz celebrada en Londres, seguir dedicando recursos muy importantes a ayudar a los pueblos de Bosnia y Herzegovina al restablecimiento de su propio país. El Reino Unido, por su parte, está contribuyendo con 5.000 efectivos, como parte de la fuerza de estabilización, en la que participarán los miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) en asociación con 17 o más países. En particular acogemos con beneplácito la participación de la Federación de Rusia en esa fuerza.

El Reino Unido aumentará su asistencia a la Fuerza Internacional de Policía, incluido el despliegue de 30 oficiales de policía para ayudar al readiestramiento de las fuerzas locales de policía y capacitará a oficiales de policía superiores en el Reino Unido o sobre el terreno. Asimismo el Reino Unido está aumentando de forma considerable su apoyo financiero al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, incluida la adscripción de personal para fortalecer la capacidad del Tribunal para dar con el paradero de los acusados de crímenes de guerra. Instamos a los demás a hacer lo mismo.

La base del enfoque establecido en el Plan de Acción acordado con las autoridades bosnias en Londres la semana pasada es el principio de que la responsabilidad de promover la reconciliación incumbe a las propias autoridades de Bosnia y Herzegovina y que la voluntad de la comunidad internacional de ayudarles con recursos importantes dependerá inevitablemente del grado en que dichas autoridades cumplan con esa responsabilidad, incluida la aplicación del Acuerdo de Paz.

Un elemento fundamental en este sentido es el acatamiento al Tribunal Internacional. El Consejo de Aplicación de la Paz reafirmó la semana pasada, de manera oficial, su decidido apoyo a la labor del Tribunal. Acogemos con especial beneplácito el hincapié que se hace en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, del cual somos autores, sobre la entrega de los acusados. Corresponde ahora que las autoridades de Bosnia y Herzegovina, como también las de los Gobiernos de los Estados vecinos, respondan.

Sr. Metscher (Alemania) (*interpretación del inglés*): Permítaseme, en primer lugar, adherir plenamente a la declaración hecha por el Representante Permanente de Irlanda en nombre de la Unión Europea.

Un progreso importante se ha registrado en Bosnia y Herzegovina desde que se firmó en París el Acuerdo de Paz y desde que este Consejo autorizó la Fuerza de Aplicación hace un año. La lucha ha cesado y la paz se está arraigando.

Este es, por sobre todo, un motivo de alivio y satisfacción después de cuatro años de sangrienta lucha. También es motivo para rendir homenaje a todos aquellos hombres y mujeres de la fuerza multinacional, como también de otras organizaciones internacionales, que han ayudado a que ese progreso fuese posible. Elogiamos la dedicación, el valor y el profesionalismo con que estos hombres y mujeres han llevado a cabo sus tareas y continúan trabajando en pro de una solución duradera del conflicto.

No obstante, todos estamos de acuerdo en que esta paz todavía es frágil. Existe la necesidad apremiante de salvaguardar el progreso logrado hasta ahora y estabilizar la paz en la región mediante una dedicación importante y mayor de los Estados Miembros. Esta dedicación incluye una presencia militar constante en el terreno, que hoy autorizaremos, que tiene la misión de asegurar el ambiente propicio para la consolidación, la estabilización y, por último, la reconciliación política y la reconstrucción económica.

Permítaseme destacar dos aspectos importantes del período de estabilización que nos aguarda. La responsabilidad principal por la aplicación del Acuerdo de Paz incumbe a las autoridades y los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina. Además, la voluntad de la comunidad internacional de dedicar recursos humanos y financieros al proceso de paz depende del compromiso de las autoridades de Bosnia y Herzegovina de cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Paz de Dayton. Esto incluye la plena

cooperación con todas las instituciones creadas para apoyar el proceso de paz.

Entre estas instituciones, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia ocupa un lugar prominente. Mi Gobierno atribuye especial importancia al requerimiento de que todas las autoridades de Bosnia y Herzegovina y todos los Estados de la región ejecuten las órdenes de detención contra las personas acusadas y entreguen a éstas al Tribunal sin más demora.

De igual importancia para mi Gobierno es la obligación de las entidades de crear y mantener las condiciones que alienten a los refugiados y las personas desplazadas a retornar a sus hogares de origen o a otros lugares de su elección. El regreso de los refugiados es una condición fundamental, quizás la más importante, para la reconciliación y la rehabilitación del país.

Junto con nuestros asociados en la Unión Europea y en la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), Alemania ha dedicado importantes medios para apoyar la aplicación del Acuerdo de Paz, tanto en el aspecto militar como civil. Seguiremos haciéndolo.

Ayer, el Gobierno alemán decidió aportar 3.000 soldados a la nueva fuerza de estabilización. Nuestro contingente estará emplazado en Bosnia y Herzegovina e incluirá tropas de infantería y unidades de reconocimiento armadas. También seguiremos proporcionando uno de los más grandes contingentes de agentes de policía a la Fuerza Internacional de Policía.

Si bien hoy acordaremos sobre un mandato para el sucesor jurídico de la Fuerza de Aplicación, es evidente que el énfasis debe ponerse de ahora en adelante sobre los aspectos civiles del Acuerdo de Paz. La creación de instituciones comunes, el respeto por los derechos humanos, la adhesión a los principios de la democracia, la rehabilitación social, el retorno de los refugiados y las personas desplazadas y la reconstrucción de la economía se han convertido en el centro de nuestros empeños.

Por lo tanto, permítaseme concluir parafraseando a Martin Luther King: Nuestro objetivo no es sólo una paz negativa, que es la ausencia de tirantez, sino también una paz positiva, que es la presencia de justicia.

Sr. Choi (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Mediante los esfuerzos concertados e incansables de la comunidad internacional, con inclusión de diversos organismos de las Naciones Unidas, la Fuerza de Aplicación (IFOR) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), durante el año pasado se han logrado progresos importantes hacia la paz y la estabilidad en Bosnia y Herzegovina.

Las armas se han acallado. El terrible derramamiento de sangre que ha aquejado a la región de los Balcanes durante cuatro años se ha detenido por fin y la vida está retornando lentamente a la normalidad. El largo y difícil proceso de reconciliación entre las partes en conflicto y la reintegración étnica pueden, por fin, ponerse en marcha. Sobre la base del Acuerdo de Paz para Bosnia y Herzegovina, se llevaron a cabo elecciones y se está dando forma a las instituciones comunes. Además, han mejorado mucho las relaciones entre todos los Estados sucesores de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia.

No debe desperdiciarse, sino más bien consolidarse, lo que se ha logrado hasta ahora. Con ese fin, creemos firmemente que debe continuar el apoyo de la comunidad internacional. En este contexto, mi delegación acoge con beneplácito las decisiones adoptadas en las recientes Conferencias de París y de Londres tendientes a fortalecer el proceso de paz mediante el fomento de la reconciliación y la rehabilitación económica, política y social.

De igual modo, apoyamos plenamente el establecimiento de la fuerza de estabilización multinacional por un período de 18 meses, la prórroga del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina por otro año y la continuación de la función de coordinación del Alto Representante.

Sin embargo, estos compromisos internacionales dependen de la participación activa y la plena cooperación de todas las autoridades de Bosnia y Herzegovina en la reconstrucción de una sociedad multiétnica unificada y armoniosa. Debe entenderse claramente este vínculo.

En vísperas de la siguiente etapa del proceso de paz, mi delegación insta a todos los dirigentes de Bosnia y Herzegovina a que intensifiquen sus empeños por estar a la altura de la decisión y la dedicación de la comunidad internacional. Dicho esto, deseamos subrayar dos problemas fundamentales que requieren una intervención inmediata y decidida de las partes directamente interesadas.

Uno es la inquietante tendencia a la separación étnica, manifestada por las condiciones cada vez peores que rodean a la libertad de movimiento y el regreso de los refugiados y las personas desplazadas, como también el hostigamiento

constante a las minorías. El otro es la falta de progreso en llevar a los acusados de crímenes de guerra ante la justicia. En nuestra opinión, estos hechos lamentables son, quizás, los obstáculos más grandes para el logro de la paz duradera y la estabilidad social para el pueblo de Bosnia y Herzegovina que ya está cansado de la guerra, y que pueden superarse sólo mediante la voluntad y la determinación manifiesta de sus líderes. Con estas observaciones, mi delegación apoya el proyecto de resolución que el Consejo tiene hoy ante sí y votaremos a favor de su aprobación.

Para concluir, mi delegación quiere rendir un homenaje sincero a los esforzados hombres y mujeres de la Fuerza Militar Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR), la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) y todos los demás organismos internacionales que operan en la región, cuya labor encomiable ha hecho que la paz y la estabilidad comiencen a reinar en Bosnia y Herzegovina.

Sr. Mlosowicz (Polonia) (*interpretación del inglés*): Hace un año, la conclusión exitosa de las Conferencias de Londres y París y la firma por parte de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), Bosnia y Herzegovina y la República de Croacia del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina marcaron el inicio del proceso de restauración de la paz y la seguridad en la región de los Balcanes. Para ayudar a los signatarios del Acuerdo en su aplicación, el Consejo de Seguridad, al aprobar las resoluciones 1031 (1995) y 1035 (1995), autorizó el establecimiento de la Fuerza Militar Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR) y de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH).

A lo largo de un año, la situación en Bosnia y Herzegovina ha cambiado enormemente. El final de la guerra sangrienta y el reconocimiento de Bosnia y Herzegovina como un Estado independiente y soberano dentro de sus fronteras internacionales por parte de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) fueron dos de los hechos más importantes. Durante este año, es mucho lo que se ha logrado en la aplicación de los aspectos tanto militar como civil del Acuerdo de Paz. La cesación del fuego sigue manteniéndose, las partes en el Acuerdo han retirado sus fuerzas de la zona de separación, el proceso de retirada de las armas pesadas y la desmovilización o el acantonamiento de las tropas han avanzado significativamente, la mayor parte de los prisioneros —aunque lamentablemente no todos— han sido puestos en libertad.

Para el logro de una paz duradera en Bosnia y Herzegovina es fundamental la aplicación plena de los aspectos civiles del Acuerdo de Paz. Celebramos los progresos realizados en este sentido. En particular, queremos subrayar el hecho de que, a pesar de las condiciones difíciles, las elecciones en Bosnia y Herzegovina se hayan celebrado, en septiembre de este año, de manera tranquila y ordenada. Dichas elecciones sentaron las bases para la constitución y el desarrollo de instituciones democráticas conjuntas en ese país. Otra muestra de la tendencia positiva en la aplicación de los aspectos civiles del Acuerdo es el aumento evidente en la frecuencia de la circulación a través de la línea fronteriza interentidades, así como la continuación de la capacitación y la reestructuración de la fuerza de policía de la federación. Sin embargo, independientemente de los progresos ya realizados, no podemos olvidar que la situación en Bosnia y Herzegovina y en toda la región sigue siendo precaria. Quedan algunas cuestiones pendientes entre los Estados de la región, que deben resolverse lo antes posible. Además, hay disposiciones del Acuerdo de Paz que todavía no se han ejecutado o cuya aplicación debe mejorarse.

A juicio de la delegación de Polonia, el retorno voluntario de los refugiados y las personas desplazadas a sus lugares de residencia anteriores a la guerra sigue siendo una disposición fundamental del Acuerdo de Paz que todavía no se ha cumplido. Esta cuestión reviste una importancia capital para el futuro del país, especialmente en las circunstancias actuales hasta las elecciones locales que han de celebrarse en 1997. El problema de los refugiados se ve agravado por la terrible escasez de viviendas resultante de los daños que sufrieron los edificios y además porque los hogares abandonados durante la guerra están ahora ocupados por refugiados provenientes de otras regiones. A nuestro criterio, los retrasos en la aplicación de esta parte del Acuerdo de Paz producen un aumento de la tirantez en Bosnia y Herzegovina y siguen siendo una fuente de posibles conflictos en el futuro.

Otro problema de gran importancia, a nuestro juicio, para el proceso de paz en Bosnia y Herzegovina es el de la cooperación de los Estados y las entidades con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Lamentablemente, las partes en el Acuerdo todavía no han cumplido con su obligación de detener a los criminales de guerra y entregárselos al Tribunal. Reiteramos nuestro firme apoyo a la labor del Tribunal y ponemos de relieve la necesidad del procesamiento coherente de los crímenes de guerra cometidos durante el conflicto en el territorio de la ex Yugoslavia.

Estamos convencidos de que sin las distintas formas de la presencia de la comunidad internacional en Bosnia y Herzegovina, el proceso de consolidación de la paz no sería posible. La delegación de Polonia opina que, en particular, la Fuerza Militar Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR) y la Fuerza Internacional de Policía (IPTF) han desempeñado durante este año un papel extremadamente importante al crear las condiciones necesarias para una paz segura y duradera en Bosnia y Herzegovina. Por lo tanto, rendimos homenaje a todos los hombres y mujeres de la IFOR y la IPTF que han dedicado esfuerzos incansables a la realización de sus tareas de manera eficaz. Polonia, junto con muchos otros países, aportó efectivos a la Fuerza Militar Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz y la Fuerza Internacional de Policía. Hoy, seguimos estando igualmente empeñados en la consolidación de la paz y la estabilidad en Bosnia y Herzegovina, y deseamos declarar nuestra voluntad de emplear todos los medios a nuestra disposición para seguir contribuyendo al éxito de esta causa.

Creemos firmemente que, para asegurar la continuación de la aplicación del Acuerdo de Paz y con ello la consolidación de la paz en Bosnia y Herzegovina, la comunidad internacional debe mantener su presencia en dicho país. En consecuencia, apoyamos el proyecto de resolución que tenemos a la vista hoy y las decisiones que contiene, que darán lugar al establecimiento de la fuerza multinacional de estabilización por un período previsto de 18 meses, y la prórroga del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina por un período adicional de un año. La delegación de Polonia está convencida de que la fuerza de estabilización, como sucesora legítima de la IFOR, cumplirá el papel que se estipula en el anexo 1-A y el anexo 2 del Acuerdo de Paz. También estamos seguros de que la UNMIBH realizará su mandato con la misma abnegación con que lo hizo en 1996.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Hace casi un año que el Consejo de Seguridad tomó la decisión que dio inicio a la aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina. Hoy, observamos con satisfacción que se han logrado progresos significativos hacia este objetivo. El triunfo más importante es, indudablemente, la preservación de la paz. Esto ha hecho posible la celebración de las elecciones y el comienzo de la constitución de instituciones públicas conjuntas. Damos las gracias al Alto Representante, a los funcionarios de las organizaciones internacionales y a los soldados y oficiales de la Fuerza Militar Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz, entre los que se encuentra una brigada rusa, por su contribución a la aplicación del Acuerdo de Paz.

Hoy, en respuesta a la solicitud de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, el Consejo de Seguridad ha dado su aprobación a la continuación de los esfuerzos internacionales por consolidar el proceso de paz sobre la base de los principios estipulados en las decisiones de las Conferencias de París y Londres. Es evidente que la responsabilidad primordial por el éxito del proceso de paz incumbe a los propios bosnios, y también a sus órganos de poder elegidos, a los que debe transferírseles paulatinamente la responsabilidad plena y total de la situación en el país. Su nivel de cooperación en la aplicación del Acuerdo de Paz determinará en gran medida la participación de la comunidad internacional en el proceso de reconstrucción de Bosnia y Herzegovina.

Acogemos con agrado la confirmación, por parte de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, de su compromiso con el establecimiento de un Estado bosnio, sobre la base de los principios de la democracia y consistente en dos entidades: la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska. Es importante asegurar la rápida fundación de todas las instituciones conjuntas restantes, de conformidad con la Constitución.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con el proyecto de resolución que tiene hoy ante sí, fija claramente como prioridades los aspectos civiles de la solución en esta etapa. El papel del Alto Representante se ha fortalecido. En el programa figura la celebración de las elecciones municipales bajo la égida de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la continuación de la asistencia para velar por los derechos humanos y la solución de los problemas relacionados con el retorno de los refugiados, lo que debe llevarse a cabo en condiciones de seguridad y orden.

Se está poniendo énfasis en la disminución del número de armamentos sobre la base de los acuerdos pertinentes y en el progreso del proceso de control regional de armamentos.

La experiencia del primer año de esfuerzos internacionales destinados a apoyar el Acuerdo de Paz constituye un testimonio convincente del hecho de que el éxito sólo es posible sobre la base de un enfoque imparcial. Todo debe ser equitativo, tanto el apoyo a la recuperación de diversas regiones de Bosnia y Herzegovina como, de ser necesario, el castigo, incluida la denegación de la asistencia económica o la adopción de otras medidas como respuesta al incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del Acuerdo de Paz.

En el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se estipula claramente el principio de tratamiento equitativo de las partes. Esto se aplica también a la cuestión de la cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, que —como se señala en el proyecto de resolución— debe cumplir con sus responsabilidades en forma imparcial. El Tribunal no debe ser utilizado como instrumento político.

En nuestra opinión, el éxito en esta etapa incipiente del arreglo bosnio y en la labor de la fuerza de estabilización está garantizado por el hecho de que sus parámetros clave, incluidas las medidas de influencia, cuentan con el apoyo de todos los miembros de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina y con el apoyo de los dirigentes de Croacia y de la República Federativa de Yugoslavia, como se señala en el proyecto de resolución del Consejo de Seguridad.

Abrigamos la esperanza de que la aprobación por unanimidad de este proyecto de resolución simbolice la necesidad de que las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), todos los que participan en el arreglo y las partes interesadas propiamente dichas realicen esfuerzos sostenidos y coordinados para que el proceso de paz avance hasta el punto en que se torne irreversible.

Sr. Wibisono (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Secretario General por su amplio y esclarecedor informe de fecha 9 de diciembre de 1996 sobre la situación en Bosnia y Herzegovina. En el informe se pone de relieve el hecho de que la aplicación del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina está ingresando ahora en una nueva fase de consolidación del proceso de paz. Dicha consolidación se refleja en las conclusiones de la Conferencia de Londres sobre la Aplicación del Acuerdo de Paz, celebrada con posterioridad a la Conferencia de París sobre el plan de consolidación civil del proceso de paz. Esto pone de manifiesto las numerosas tareas que deben llevar a cabo las partes para reconstruir Bosnia y Herzegovina con la ayuda de la comunidad internacional. Habida cuenta de las fuerzas hostiles que continúan oponiéndose en forma implacable a la unificación de Bosnia y Herzegovina, y en especial a cualquier tipo de relación armoniosa entre los diferentes grupos étnicos y religiosos, el hecho de que la paz se haya mantenido y que, en verdad, se hayan logrado avances constituye un logro importante.

El hecho de que la comunidad internacional haya intervenido en este conflicto y establecido el marco para la paz ha dado al pueblo de Bosnia y Herzegovina una oportunidad histórica. La Fuerza Militar Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR), que fue creada de conformidad con el Acuerdo de Paz de Dayton, ha desempeñado un papel fundamental, entre otras cosas, en la imposición de la cesación del fuego y en la separación de las partes en conflicto a lo largo de la zona desmilitarizada. Por otra parte, las elecciones celebradas en septiembre pasado han colocado al país más cerca de la reconciliación y han allanado el camino para el establecimiento de instituciones nacionales comunes. Estos fueron los pasos iniciales destinados a crear una Bosnia y Herzegovina unificada y a llevar la democracia al país.

Sin embargo, Bosnia y Herzegovina sigue devastada y traumatizada tras cuatro años de guerra brutal, y su territorio sigue siendo terreno fértil para la erupción de tiranteces y de violencia. En verdad, en la Conferencia de Londres sobre la Aplicación del Acuerdo de Paz, celebrada este mes, se expresó preocupación y desaliento ante la continuación del estancamiento en lo que concierne a la plena aplicación de todos los aspectos del Acuerdo de Paz.

Mi delegación considera que la persistencia de la actitud de incumplimiento de muchas de las disposiciones esenciales previstas en el Acuerdo de Paz constituye una constante amenaza para la paz en Bosnia y Herzegovina. Esto se complica aún más ante el hecho de que los Estados se niegan a entregar al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia a los criminales de guerra acusados. Además, los serbios de Bosnia han pisoteado el derecho de los refugiados y las personas desplazadas de regresar a sus hogares. Como consecuencia de ello, cientos de miles de personas cuyas viviendas se encuentran ubicadas en los territorios conquistados como resultado de la agresión permanecen en la condición de refugiados, en tanto que se desconoce el paradero de una cantidad innumerable de personas. De modo similar, la libertad de circulación se ve gravemente obstaculizada y continúan cometiéndose violaciones de los derechos humanos sobre la base del origen étnico. La situación se ve aún más agravada a causa de la excesiva demora en el establecimiento y puesta en marcha de las nuevas instituciones comunes. A este contexto de constante tirantez se suman el incumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de Paz de Dayton relativas al control de armamentos y la falta de cooperación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y con la IFOR, lo que no puede sino tener consecuencias ominosas para la seguridad y la estabilidad regionales.

Por consiguiente, mi delegación considera que en esta etapa decisiva es sumamente importante que se respeten las

disposiciones fundamentales del Acuerdo de Paz, tales como la cooperación con el Tribunal Internacional con el fin de que se pueda proceder a la detención, extradición y enjuiciamiento de las personas responsables de haber cometido atrocidades; el reasentamiento de los refugiados en sus hogares de origen, libres de acoso y de discriminación; el pronto establecimiento y puesta en marcha de las nuevas instituciones políticas, y el respeto de las disposiciones del plan de paz relativas al control de armamentos.

La República de Bosnia y Herzegovina ha aceptado la realidad de un Estado, dos entidades y tres pueblos. Por consiguiente, la comunidad internacional debe apoyar plenamente al Gobierno de Bosnia y Herzegovina en este momento histórico decisivo en que se esfuerza por establecer la paz, la seguridad y la estabilidad sobre la base de la aplicación plena y congruente del Acuerdo Marco General de Paz. Los líderes de Bosnia y Herzegovina tienen ahora una oportunidad sin precedentes para bregar en pro de la consolidación de un país soberano y unido sobre la base del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y el desarrollo de instituciones representativas viables en el marco de una sociedad multicultural, multiétnica y multirreligiosa. No obstante, esto podrá convertirse en realidad sólo cuando se asigne prioridad a la reconstrucción económica que lleve al restablecimiento de la prosperidad del pueblo bosnio. Este objetivo debería ser impulsado mediante el cumplimiento de los solemnes compromisos que las partes interesadas asumieron en virtud del Acuerdo de Paz y mediante su respeto de las fronteras internacionalmente reconocidas de Bosnia y Herzegovina.

Mi delegación considera que la permanencia de una presencia internacional creíble será esencial para consolidar los logros alcanzados hasta el momento. En este contexto, es necesario que continúe el despliegue de las fuerzas militares internacionales, no sólo para reflejar el compromiso de la comunidad mundial de facilitar la transición hacia una paz duradera sino también para prevenir la reanudación del conflicto, con sus consecuencias concomitantes. En este sentido, mi delegación considera que la creación de una fuerza de estabilización para reemplazar a la IFOR durante un período previsto en 18 meses constituye una necesidad imperiosa con el fin de mantener el impulso del proceso de paz. Asimismo, mi delegación apoya plenamente la recomendación del Secretario General de prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) hasta diciembre de 1997. Durante el período de consolidación venidero la UNMIBH, incluida la Fuerza Internacional de Policía (IPTF), contribuirá en forma significativa a la tarea de llevar una paz duradera a Bosnia y Herzegovina. Sobre la base de estas consideraciones, votaremos a favor del proyecto de resolución.

Para finalizar, mi delegación desea expresar su profunda gratitud a la comunidad internacional por la labor que lleva a cabo en favor del establecimiento de la paz en Bosnia y Herzegovina; al Alto Representante, Sr. Carl Bildt, por sus esfuerzos en materia de coordinación, y a los numerosos organismos de las Naciones Unidas que bregan en forma infatigable para ayudar a reconstruir ese país. Por último, quisiéramos dar las gracias al Representante Especial, Sr. Iqbal Riza, y al Comisionado de la IPTF, Sr. Peter FitzGerald, así como a sus colaboradores, por su dedicación a la causa de Bosnia y Herzegovina.

Sr. Malebeswa (Botswana) (*interpretación del inglés*): Deseamos rendir un homenaje especial a todo el personal internacional sobre el terreno en Bosnia, en particular al Alto Representante, Sr. Carl Bildt, quien, junto con otras personas, ha ayudado a garantizar los progresos sustantivos hacia la paz y la estabilidad en Bosnia y Herzegovina que hoy celebramos.

Acogemos con beneplácito los progresos sustanciales logrados en los 12 últimos meses para restaurar el orden y la tranquilidad al Estado de Bosnia. Se han aplicado la mayoría de las disposiciones de tipo militar del Acuerdo de Paz de Dayton. Las elecciones nacionales se celebraron según lo previsto el 14 de septiembre de 1996 en una atmósfera relativamente calma, aunque se han producido retrasos desafortunados en el establecimiento de la nueva institución del Gobierno. Además, la Fuerza Internacional de Policía (IPTF) ha realizado progresos sustanciales en la aplicación de su mandato.

A pesar de los progresos, la situación general en Bosnia y Herzegovina no es la que nos gustaría que fuese. Sin embargo, no es sorprendente ya que siempre hemos sabido que el camino hacia la paz y la estabilidad duraderas tras cuatro años de amarga guerra civil estaría plagado de obstáculos formidables. Lamentamos que existan signos ominosos de que algunos en Bosnia todavía continúan persiguiendo el objetivo de la separación de las comunidades.

El proyecto de resolución que vamos a aprobar proporciona a la fuerza multinacional de mantenimiento de la paz y a la IPTF nuevos mandatos. Es otra demostración importante del compromiso continuo de la comunidad internacional con respecto a apoyar el proceso de reconciliación nacional y reconstrucción en Bosnia. Es importante que el pueblo de Bosnia no utilice indebidamente este

apoyo. Botswana siempre ha mantenido que la responsabilidad final de la paz y la seguridad duraderas en Bosnia corresponde sólo al propio pueblo de Bosnia y Herzegovina. La comunidad internacional sólo puede ayudarlo a ayudarse a sí mismo.

Por tanto, es muy lamentable que las partes hayan continuado retrasando la aplicación de varios aspectos del Acuerdo de Paz de Dayton. Los retrasos más preocupantes se refieren al regreso de los refugiados, al libre movimiento de personas, al respeto por los derechos humanos, a la cooperación con el tribunal de crímenes de guerra, al arbitraje sobre la zona de Brčko y al proceso de desarme.

Nos preocupan especialmente los informes sobre incidentes locales causados por la tirantez étnica y la intolerancia en todo el país. Más de 1 millón de personas internamente desplazadas no se sienten lo suficientemente seguras como para volver a sus comunidades debido a la intolerancia étnica y al hostigamiento. Además, 1.200.000 personas todavía viven fuera del país como refugiados. La gran mayoría del pueblo de Bosnia quiere vivir en paz, pero son sus dirigentes políticos, de todas las partes, los que continúan impidiendo que dejen atrás los horrores del pasado reciente. Continúan explotando y alentando la tirantez étnica para su propio beneficio personal. Queremos hacer un llamamiento a todos los interesados, en interés de la paz y la reconciliación nacional, para que dejen de lado sus intereses personales en favor del bien común en Bosnia. Ya es hora de que el pueblo de Bosnia comience a darse cuenta de que tiene un destino común. Debe asumir una mayor responsabilidad con respecto al establecimiento de condiciones pacíficas en su país, y debe hacerlo con la máxima urgencia. No debe asumir que la comunidad internacional cuidará de Bosnia indefinidamente.

Sin duda, el proceso de reconstrucción y desarrollo precisará un apoyo generoso de la comunidad internacional, pero como señala acertadamente el proyecto de resolución, no puede pasarse por alto el vínculo entre la disponibilidad de la asistencia financiera internacional y el grado en que las autoridades de Bosnia y Herzegovina apliquen el Acuerdo de Paz. Las diferencias que impiden la aplicación del Acuerdo de Paz deben resolverse urgentemente. A este respecto, las disposiciones del Acuerdo de Paz relativas a los derechos humanos deben aplicarse plenamente y se debe arrestar a todos los criminales de guerra acusados y entregarlos al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia para su enjuiciamiento. Las autoridades de Bosnia y Herzegovina también deben crear las condiciones necesarias para el pronto regreso a sus hogares de los refugiados y las personas desplazadas.

Nos preocupan los informes de que las partes se están volviendo a armar. Es importante que las partes se comprometan de una vez por todas con las disposiciones del Acuerdo de Paz relativas al desarme. Sería trágico, por decir lo menos, que se reanudaran las hostilidades en Bosnia simplemente porque una parte o la otra ha recibido desde fuera de Bosnia armas suficientes para darle el arrojo de intentar arrancar a los otros, por medio del uso de la fuerza, lo que no pudo obtener en la mesa de negociaciones. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a los Estados Miembros para que acaten las disposiciones del Acuerdo de Paz relativas a los armamentos y desistan de suministrar armas a cualquiera de las partes en Bosnia.

Mi delegación apoya plenamente las conclusiones de las Conferencias de París y de Londres, y por tanto, votará a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Sr. Searle (Chile): Transcurrido un año desde que se firmara en París, en diciembre de 1995, el Acuerdo Marco General de Paz para la solución del conflicto en Bosnia y Herzegovina, los distintos organismos comprometidos en el proceso de paz han podido realizar un amplio balance de lo logrado, así como extraer algunas conclusiones fundamentales para la orientación de la acción de la comunidad internacional en los meses venideros.

Mi delegación desea en esta oportunidad, en primer término, rendir homenaje al Alto Representante, Sr. Carl Bildt, al Representante Especial del Secretario General, Sr. Iqbal Riza, al Comisionado de la Fuerza Internacional de Policía (IPTF), Sr. Peter FitzGerald, al Comandante de la Fuerza Militar Multinacional (IFOR), y a tantos hombres y mujeres que desde muy variados organismos internacionales de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, han dedicado en este año sus mejores esfuerzos a la causa de la paz.

Expresamos nuestra satisfacción y aliento por los enormes avances obtenidos en la aplicación del Acuerdo de Paz y el consecuente mejoramiento sustancial de la situación en Bosnia y Herzegovina. El hecho de que en 1996 no se hayan registrado pérdidas de vidas humanas como resultado de acciones militares directas es un índice relevante que contrasta con el de años inmediatamente anteriores, y que por sí solo justifica los ingentes recursos desplegados.

La celebración de elecciones en septiembre pasado con una amplia participación ciudadana, el comienzo gradual de nuevas instituciones comunes multiétnicas, la reconstrucción económica, el restablecimiento de los servicios públicos

esenciales, y en el plano internacional, el reconocimiento mutuo entre los Estados vecinos, son progresos evidentes que se traducen en un mejoramiento de las condiciones de vidas de toda la población y alientan a la comunidad internacional a continuar sus esfuerzos de paz.

Sin embargo no podemos, de la misma forma, ocultar nuestra inquietud por aquellos aspectos esenciales rubricados en Dayton que no han sido cumplidos y que permanecen siendo postergados, o que registran un avance demasiado lento. La libertad de circulación, el regreso de los refugiados y personas desplazadas a sus lugares de origen, el término del hostigamiento a las minorías, el respeto a los derechos humanos y, en general, el predominio de las fuerzas de separación por sobre de las de la integración, son factores que, por desgracia, atentan gravemente contra el espíritu mismo del Acuerdo de Dayton y amenazan seriamente el éxito a mediano o largo plazo del Acuerdo de Paz.

Creemos que la comunidad internacional es perfectamente consciente de que el proceso de normalización total, después de las heridas dejadas por cuatro años de un conflicto desgarrador, no es un asunto en que, razonablemente, pueda esperarse sea resuelto en el corto plazo de un año. Sin embargo, también pensamos que no debemos conformarnos con que muchos de los aspectos, básicos del Acuerdo de Dayton antes mencionados no registren avances en su etapa inicial, ya que en la medida en que pasa el tiempo será aún mas difícil promoverlos.

Nos parece pertinente lo expresado en el proyecto que tenemos ante nosotros en el sentido que la responsabilidad primordial de la ulterior aplicación del proceso de paz incumbe a las propias autoridades de Bosnia y Herzegovina y que a menos que ellas cumplan sus obligaciones y participen activamente en la reconstrucción de una sociedad civil, no podrán esperar que la comunidad internacional siga soportando la carga política, militar y económica de las actividades de aplicación y reconstrucción.

Asimismo, la disponibilidad de asistencia financiera internacional ha sido vinculada, muy razonablemente a nuestro juicio, al grado de cumplimiento del Acuerdo de Paz, por todas las autoridades de Bosnia y Herzegovina. Tomamos nota que en dicho cumplimiento se encuentra también incluida la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, lo que para mi delegación reviste particular relevancia. Recordamos que ningún Estado Miembro puede eximirse de la obligación de colaborar plenamente con las actividades de dicho Tribunal.

De igual forma, creemos que la paz duradera y reconciliación sólo se hará posible en los Balcanes en la medida en que la justicia pueda ser ejercida y que no queden impunes los horrendos crímenes que han sido en estos años repudiados por la conciencia internacional.

Si bien es cierto que ahora comienza un período de consolidación en que prioritariamente el acento será puesto en el cumplimiento de los aspectos civiles del Acuerdo de Paz, no podemos pasar por alto la importancia que todavía revisten las disposiciones militares del mismo. Celebramos en consecuencia la creación de la fuerza de estabilización como sucesora jurídica de la IFOR que desempeñe las funciones especificadas en el anexo 1-A y el anexo 2 del Acuerdo de Paz, y expresamos nuestro reconocimiento a los Estados Miembros que han comprometido su participación en ella. Estamos ciertos que su vital concurso será una contribución decisiva a la causa de la paz, como lo ha sido en 1996 la Fuerza Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR).

De la misma forma, mi delegación apoya decididamente la prórroga del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) que incluye a la Fuerza Internacional de Policía (IPTF) la cual seguirá encargada de las tareas establecidas en el anexo 11 del Acuerdo de Paz. Su rol preponderante de asistencia en la reestructuración de las fuerzas de policía local y el establecimiento de instituciones encargadas de hacer cumplir la ley merecen todo nuestro respaldo.

Finalmente, formulamos un llamado a las autoridades de las dos entidades de Bosnia y Herzegovina a prestar sin reservas su decidido apoyo, compromiso y plena dedicación a la aplicación integral del Acuerdo de Paz en esta nueva etapa de manera de hacer realidad el destino de paz, progreso y bienestar tan largamente esperado por sus pueblos.

Sr. Rendón Barnica (Honduras): El Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y sus anexos, es el instrumento internacional más importante y de más difícil aplicación que se ha firmado para el logro de la paz en esa región del mundo. Sus objetivos principales son el logro de la reconciliación nacional basada en la justicia en un país que ha sufrido los efectos devastadores de la guerra, el regreso de los refugiados y las personas desplazadas a sus hogares, en un país donde gran parte de su población fue desplazada por el conflicto civil, el hostigamiento y el temor; la reconstrucción nacional, en un país cuya economía se encuentra devastada y cuya sociedad debe ser gradualmente restaurada.

Un año ha transcurrido desde la firma del Acuerdo de Paz y varios son los progresos realizados durante este primer período de su aplicación. Las disposiciones militares y territoriales se han cumplido. El acatamiento de las disposiciones políticas del Acuerdo ha cobrado un renovado impulso a partir de las elecciones celebradas el pasado 14 de septiembre, certificadas por la OSCE, las que, a pesar de ciertas dificultades, reflejaron la voluntad de los pueblos de Bosnia y han abierto el camino hacia el comienzo de la formación de las instituciones comunes del país; hacia un nuevo orden constitucional en el cual no pueden tener cabida las estructuras, prácticas e instituciones del pasado. Los pueblos de Bosnia y Herzegovina deben ahora procurar que existan las condiciones para que esas instituciones comunes se establezcan, funcionen y sean debidamente respetadas.

Mi delegación acoge con satisfacción los logros alcanzados en el proceso de ejecución del Acuerdo de Paz. Sin embargo, consideramos que todavía queda mucho por hacer. La observancia y el respeto de los derechos humanos en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina, sigue siendo el elemento clave y central del Acuerdo de Paz. Lamentablemente, en este campo la situación no ha variado. En Bosnia todavía se observa un patrón de continuo hostigamiento étnico, que si no se revierte afectará el logro del objetivo de una sociedad unificada en ese país. Si los derechos humanos no son respetados, entonces no habrá una verdadera libertad de circulación. Si no existen garantías de que los derechos humanos serán observados, tampoco se puede esperar que los refugiados y las personas desplazadas regresen a sus lugares de origen y contribuyan así a la reconstrucción nacional. Creemos, pues, en la necesidad de que haya progresos en este campo, esencial para la aplicación del Acuerdo de Paz.

En el mismo sentido, debe haber mayor cooperación de las partes con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. El incumplimiento de esta obligación afecta negativamente todos los esfuerzos que se realizan para promover la reconciliación entre los pueblos de Bosnia y Herzegovina. Exhortamos a todos los Estados partes a detener a los acusados de cometer crímenes de guerra y entregarlos sin demora al Tribunal para que sean juzgados.

El proceso de paz en Bosnia y Herzegovina se encuentra en la etapa de consolidación, en la cual es vital la asistencia de la comunidad internacional a las tareas de la reconstrucción económica. Observamos con satisfacción el renovado compromiso de la comunidad internacional por contribuir sustancialmente a ese objetivo facilitando los recursos humanos y financieros necesarios. Pero al mismo tiempo, reconocemos que estos esfuerzos podrían ser en vano si no existe la debida correspondencia por parte de las autoridades de Bosnia y Herzegovina en cumplir con las obligaciones contraídas bajo el Acuerdo de Paz y en adoptar los pasos necesarios para una reforma económica seria.

Mi delegación, a la vez que reconoce que la responsabilidad principal de poner en ejecución las obligaciones contenidas en el Acuerdo de Paz incumbe a las autoridades de Bosnia y Herzegovina, considera que las Naciones Unidas deben continuar contribuyendo a esa tarea y prestando su pleno apoyo al Alto Representante en sus actividades de supervisión de la aplicación del Acuerdo.

Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que prorroga el mandato de la UNMIBH hasta el 21 de diciembre de 1997 y que amplía el mandato de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas a las tareas vinculadas a la investigación de violaciones a los derechos humanos, mencionadas en las Conclusiones de la Conferencia de Londres y que autoriza el establecimiento de una fuerza multinacional de estabilización como sucesora jurídica de la IFOR para que desempeñe las funciones establecidas en el anexo 1-A y anexo 2 del Acuerdo de Paz.

Para concluir, mi delegación desea rendir homenaje al Alto Representante, al Comandante y personal de la IFOR y a las organizaciones y organismos internacionales que trabajan en Bosnia y Herzegovina, así como al Representante Especial de las Naciones Unidas y al Comisionado de la IPTF por todos sus esfuerzos en pro de la paz.

Sr. Lopes da Rosa (Guinea-Bissau) (*interpretación del francés*): Mi delegación celebra la reciente evolución positiva en Bosnia y Herzegovina que, a nuestro juicio, puede constituir el comienzo de una era de paz en esa región asolada por la guerra desde hace cuatro años. Los acontecimientos importantes y alentadores que han tenido lugar un año después de la firma del Acuerdo de Paz, a saber, la desmovilización de los ejércitos, la cesación de las operaciones militares, las elecciones del 14 de septiembre de 1996 con una participación masiva de la población y, sobre todo, la creación de instituciones comunes previstas en la Constitución, todo ello convence a mi delegación de que espera a ese país un futuro de paz.

No obstante, cabe reconocer que aún queda mucho por hacer para que el país sea una sociedad unida, en la que su pueblo pueda vivir en armonía y gozar de la libertad tan deseada.

Hacemos un nuevo llamamiento a todas las partes para que den muestras de voluntad política y acepten realizar más sacrificios para la plena aplicación del Acuerdo de Paz, contribuyendo así al acercamiento de las comunidades del país. Guinea-Bissau siempre ha sostenido que el arreglo del conflicto en la ex Yugoslavia sólo puede lograrse mediante una solución política negociada, que tenga plenamente en cuenta el respeto de la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

Estamos convencidos de que las perspectivas de paz sólo podrán concretarse si se enjuicia a las numerosas víctimas de la guerra fratricida que ha asolado a ese país.

No olvidemos que una paz auténtica debe ir acompañada del sentimiento de que se ha hecho justicia adecuadamente para todos los ciudadanos, en especial para las víctimas de las atrocidades cometidas en Bosnia y Herzegovina. Por ello, la comunidad internacional debe prevenir eficazmente todo resurgimiento de situaciones análogas. La justicia debe prevalecer y debe juzgarse a los que cometieron crímenes de lesa humanidad, quienes han de responder por sus actos.

Por lo tanto, es esencial que apoyemos plenamente la labor del Tribunal Internacional. Esperamos que la cooperación con el Tribunal Internacional prometida en Dayton sea cordial y real, y que todos los Estados estén dispuestos a detener a las personas consideradas culpables de crímenes de guerra y a entregarlas al Tribunal.

La suerte de miles de refugiados y personas desplazadas y alejadas de sus lugares de origen preocupa a mi delegación. Es preciso crear las condiciones propicias para que esas personas puedan regresar a sus hogares con dignidad y seguridad.

Estimamos que las Naciones Unidas deben continuar prestando asistencia en la aplicación del Acuerdo de Paz. Por consiguiente, hacemos nuestra la recomendación del Secretario General sobre la prórroga del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), que debe ir acompañada de los recursos financieros y humanos necesarios para que concluya con éxito sus actividades. En este espíritu, nos asociamos al llamamiento hecho por el Secretario General en su último informe, invitando a la comunidad internacional a contribuir generosamente a la financiación de los programas destinados a ayudar a ese país.

Acogemos con beneplácito el contenido del proyecto de resolución que examinamos y que estamos a punto de aprobar, ya que esperamos con impaciencia el momento en que todos los pueblos de Bosnia y demás lugares en la ex Yugoslavia estén en condiciones de olvidar los años de aflicción para obrar por fin conjuntamente en aras de la creación de un futuro mejor.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Formularé ahora una declaración en mi carácter de Representante Permanente de Italia.

En primer lugar, deseo asociarme a la declaración formulada por el Representante Permanente de Irlanda, Sr. John Campbell, en nombre de la Unión Europea.

Italia apoya firmemente el proyecto de resolución que el Consejo someterá ahora a votación sobre el establecimiento de una fuerza de estabilización en Bosnia y Herzegovina, así como la renovación de la misión de las Naciones Unidas en ese país.

Pese a los progresos sustanciales en el proceso de paz, para consolidar estos logros la comunidad internacional debe mirar al futuro cuidadosamente. Las partes deben renovar su determinación de respetar los compromisos libremente asumidos y trabajar en pro de la plena estabilización de la región. Sin duda, la fuerza internacional deberá desempeñar un papel fundamental en este sentido.

Consideramos que debe darse prioridad a la aplicación de los acuerdos sobre reducción y control de armamentos firmados en Viena y Florencia. A este respecto, no podemos dejar de subrayar que la parte serbia de Bosnia no ha cumplido con el Acuerdo de Paz. La asistencia económica, vital para Bosnia y Herzegovina, debe estar condicionada a la plena aplicación por las partes del Acuerdo de Paz y utilizarse para alentar la democratización de la vida política y económica de la región.

Mientras tanto, la comunidad internacional tiene la obligación moral de continuar prestando asistencia de emergencia a Bosnia. Al respecto, deseo recordar también que, tras las conferencias sobre promesas de contribuciones celebradas en Bruselas en diciembre de 1995 y en abril de 1996, Italia contribuyó 70 millones de dólares de los EE.UU. para la reconstrucción y 15 millones de dólares de los EE.UU. para la reestructuración de la deuda con el Banco Mundial.

Otro aspecto esencial del proceso de paz es la plena cooperación de las partes con el Tribunal Penal Internacio-

nal para la ex Yugoslavia. Abrigamos la ferviente esperanza de que los compromisos de las partes se traduzcan en colaboración concreta. También compartimos la preocupación general sobre la necesidad de proporcionar recursos suficientes al Tribunal.

Italia continuará realizando de manera incansable estos esfuerzos tendientes a restaurar la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. Mi país ha estado a la vanguardia para proporcionar apoyo logístico para las operaciones aéreas en Bosnia, poniendo a disposición 21 aeropuertos y aportando continuamente personal y recursos desde abril de 1993. Sobre todo, Italia ha participado en la Fuerza Militar Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR) con una brigada de 2600 efectivos y, además, con una importante fuerza de tareas navales y componente aéreo. En la futura fuerza de estabilización, Italia está dispuesta a proporcionar las mismas unidades aéreas y navales y una brigada de 1.830 efectivos.

La Fuerza Internacional de Policía (IPTF) tiene un papel crucial que desempeñar en el futuro de Bosnia y Herzegovina, en especial en la reestructuración de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. Desempeñará la función esencial de dar garantías a la población civil y de allanar el camino hacia la reconciliación nacional y la coexistencia pacífica. Por lo tanto, celebramos el fortalecimiento de su papel para verificar e investigar las violaciones de los derechos humanos.

Para concluir, la aprobación de la resolución de hoy es otro paso importante en el proceso destinado a lograr la paz y la estabilidad en esa región. Italia sigue plenamente comprometida con este objetivo y a apoyar los importantes esfuerzos de las Naciones Unidas en esa parte del mundo.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/1996/1032.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Botswana, Chile, China, Egipto, Francia, Alemania, Guinea-Bissau, Honduras, Indonesia, Italia, Polonia, República de Corea, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1088 (1996) del Consejo de Seguridad.

No hay más oradores inscritos en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 21.30 horas.